Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 20 de mayo de 1964 — Número 20.423

Ministerio de Economía

COMISION ASESORA DE ASUNTOS MONETARIOS

Intégrase.

DECRETO Nº 3.429. — Bs. As., 12|5|64.

VISTO la Resolución 75 (III) de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, referente al programa de coordinación de las políticas económicas comerciales y de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior, y las reuniones que se prevén de las diversas comisiones asesoras; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ha programado para el día 11 del corriente mes de mayo, una reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios, en la que deberán participar expertos de todas las Partes Contratantes;

Que es necesario destacar una delegación gubernamental a efectos de participar en los trabajos de la mencionada Comisión Asesora;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios creada por Resolución del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a los señores; don Evaristo H. Evangelista, del Banco Central de la República Argentina, como representante titular; doctor D. Felipe Jorge Brito de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, como representante alterno, y don Simón Vullo, del Banco Central de la República Argentina, como asesor.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los señores Representantes designados por el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 4º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a cada uno de los representantes designados en el artículo primero del presente decreto.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera:

Banco Central de la República Argentina: Estudios, Comisiones o Misiones Especiales

Secretaría de Estado de Industria y Minería: Estudios Comisiones o Misiones Especiales: 2 — 1 — 55 — 9 — 575 — 7 — 39 — 269.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO

REGLAMENTO ORGANICO. — **Modifícase el art. 84 del mismo.**

DECRETO Nº 3.439. — Bs. As., 12|5|64.

VISTO:

Lo solicitado por el Rectorado del Instituto Superior del Profesorado y

CONSIDERANDO:

Que corresponde regularizar el funcionamiento de dicho Instituto dotándolo de sus autoridades directivas específicas;

Atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese la redacción del artículo 84 del Reglamento Orgánico para el Instituto Superior del Profesorado aprobado por Decreto Nº 8.736 del 3 de octubre de 1961, por la siguiente: "Artículo 84 — Las funciones del Consejo Directivo especificadas en los artículos 10 a 13 inclusive serán ejercidas temporariamente por el Consejo Consultivo previsto en el Reglamento Orgánico Provisional aprobado por Decreto Nº 4.205 del 24 de abril de 1957, hasta tanto quede cubierta con profesores titulares la tercera parte de las cátedras del Instituto, oportunidad en que se hará efectiva la elección de los miembros del Consejo Directivo y la provisión de los cargos de Rector y Vicerrector en la forma establecida en el presente reglamento".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 3.454. — Bs. As., 12|5|64.

VISTO:

La llegada a la República de una Delegación del Gobierno del Paraguay encabezada por S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores de ese país, y

CONSIDERANDO:

Que la referida visita tiene el propósito de proseguir negociaciones en esta Capital en cumplimiento del Acta de Buenos Aires,

Que en la persona de tan ilustres representantes de la Nación amiga la República podrá, una vez más expresar los vínculos estrechos de amistad y confraternidad que la unen con Paraguay,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino a S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores del Paraguay, doctor D. Pedro Godinot de Vilaire y a los miembros de la comitiva que lo acompañan: S. E. el señor Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor D. Carlos Saldívar; S. E. el señor Jefe de Estado Mayor de la Armada, Contraalmirante D. Hugo González; S. E. el señor Presidente del Directorio de la Marina Mercante, Contraalmirante D. Adolfo Roig Franco; al señor Administrador de la Flota Mercante del Estado, D. Vidal Bedoya y al señor funcionario del Consejo Nacional de Aduanas y Puertos, D. Angel Gutiérrez.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a 2.1.2.9.5.7.38.272 - Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED DE HONOR

DECRETO Nº 3.455. — Bs. As., 13|5|64.

VISTO: Que el día 14 del corriente mes llegará al país el Rmo. Padre Maestro General de la Orden de Santo Domingo, Padre Aniceto Fernández Alonso O. P., y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan ilustre huésped, que ejerce la más alta jerarquía en la Orden Dominicana con histórico arraigo en nuestro país,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno Argentino al Rmo. Padre Aniceto Fernández Alonso O. P., Maestro General de la Orden de Santo Domingo, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Recházanse reclamaciones.

DECRETO Nº 2.808 - Bs. As., 21|4|64

VISTO el Expediente Nº 216.025|63, del Registro del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que el Frigorífico Armour de La Plata, S. A., reclama la devolución de sumas retenidas por el Banco de la Nación Argentina, en mérito a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley 4.337|58, por considerar ilegal tal medida y violatoria de los artículos 4º, 16º y 67º de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos del Decreto número 8.653|63 que ha decidido un caso totalmente análogo, en sus aspectos sustanciales y en los formales, al propuesto en el presente expediente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase por improcedente la reclamación interpuesta por el Frigorífico Armour de La Plata, S.A., contra lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley Nº 4.337|58, ratificado por Ley Nº 14.467.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 2.867 - Bs. As., 22|4|64

VISTO el Expediente Nº 216.024|63, del registro del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la Compañía Swift de La Plata, S. A., reclama la devolución de sumas retenidas por el Banco de la Nación Argentina, en mérito a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley Nº 4.337|58, por considerar ilegal tal medida y violatoria de los artículos 4º, 16º y 67º de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos del Decreto número 8.653|63 que ha decidido un caso totalmente análogo, en sus aspectos sus

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|5|64 (72 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

tanciales y en los formales, al propuesto en el presente expediente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase por improcedente la reclamación interpuesta por la Compañía Swift de La Plata, S. A., contra lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley Nº 4.837|58, ratificado por Ley 14.467.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.056. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente Nº 315.775|64, por el cual la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Hacienda, propone la designación de la señorita Rita Amalia Cañete; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición informa que la recurrente es hija del ex agente Clase B - Grupo VI, don Pascual Cañete, fallecido el 21 de septiembre de 1963;

Que el punto Nº 55 del Escalafón General (t.o.) aprobado por Decreto Nº 14|64, determina que el hijo de un agente fallecido puede ser designado sin concurso previo, por el conducto legal pertinente, en un cargo vacante del grupo inferior existente en el presupuesto respectivo;

Que de las informaciones producidas, surge que se cuenta con una vacante en la Clase D - Grupo VIII y por tal razón no existe inconveniente para proveer de conformidad;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto-Ley número 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 31 — 803 — 2849 — 4035), Clase D - Grupo VIII, pesos 2.600.—, a la señorita Rita Amalia Cañete (Cl. 1942, L.C. 4.433.837, C.I. 1.901.911).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 3.058. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente Nº 39.130|64, atento lo establecido por el punto 22 del Escalafón General (t.o.) aprobado por Decreto Nº 14 del 2 de enero de 1964 y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto número 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto-Ley 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 29 de marzo de 1964 en la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4053), Clase F - Grupo VI, $ 2.600.—, al actual Clase F - Aspirante, Rubén Pometti (Clase 1946, C.I. 2.190.664 Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dé a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 2.897 — Bs. As., 22|4|64

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, atento lo establecido por el Decreto Nº 1.335 del 26 de febrero del año 1964, propone la promoción de diverso personal para ocupar cargos vacantes en jurisdicción de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento fijado por el citado decreto se propone cubrir por promoción las vacantes existentes a la fecha del mismo;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, luego de efectuar un exhaustivo análisis de los antecedentes de todos los agentes que revistan en la referida repartición, eleva el acta con la nómina de las promociones respectivas;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, a las Clases y Grupos que se indican al siguiente personal (2 — 1 — 52 — 7 — 642 — 31 — 781 — 1 — 4.005), Clase A - Grupo V m$nacional 9.000.—, al actual Clase B - Grupo I, Alfredo Augusto Loza (Cl. 1916, D. M. 1, M. 145.595); (2 — 1 — 52 — 7 — 642 — 31 — 801 — 2.849), Clase B - Grupo I (4.006) m$n. 7.900.—, a los actuales Clase B - Grupo II, Zulma Beatriz Pistone de Fernández (Cl. 1917, L. C. 21.096) y Clase B - Grupo III, Enrique Martínez (Cl. 1910, D. M. 3, M. 356.626) y Alicia Marta Bagu (Cl. 1932, L. C. 2.924.506); Clase B - Grupo II (4.007), m$n. 7.000, a los actuales Clase B - Grupo III, Enrique José Martínez (Cl. 1922, D. M. 3. M. 1.743.321) y Clase B - Grupo V, Eneida Cora Santos (Cl. 1912, L. C. 39.914); Clase B - Grupo III (4.008) m$n. 6.500.—, a los actuales Clase B - Grupo V, Luis María Huwiler (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.021.763) y Blanca Nélida Barros (Cl. 1931, L. C. 3.400.919), Clase B - Grupo VI, Nelly Susana Larratape de Reyes (Cl. 1929, L. C. 12.204); Clase D - Grupo I, Elida Hilda Checchi de Luis (Cl. 1918, L. C. 361.630) y Angélica Benedicta Marini (Cl. 1909, L. C. 193.224); Clase B - Grupo V (4.010) m$n. 5.300.—, a los actuales Clase D - Grupo I, José Ramón González (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.218.095), Josefina Emma Rezzonico (Cl. 1912, L. C. 330.023) y Roberto Uguet (Cl. 1925, D. M. 24, M. 5.422.396); Clase B - Grupo VI (4.011) m$n. 4.800.—, a la actual Clase D - Grupo II, Hebe Sanciblieri de Saguier (Cl. 1931, L. C. 2.614.449); (2 — 1 — 52 — 7 — 642 — 31 — 803 — 2.849) Clase D - Grupo I (4.028) m$n. 5.200.—, a los actuales Clase D Grupo II, José Luis Rojo (Cl. 1929, D. M. 4, M. 4.492.791), Delia María Fábregas (Cl. 1912, L. C. 476.750), Alba Rosa Cejas de Galante (Cl. 1927, L. C. 277.078) y Josefa Rosa Suárez (Cl. 1923, L. C. 242.639) y Clase D - Grupo III, Lucía Cristina Garibaldi de Rusticucci (Cl. 1923, L. C. 4.395.289); Clase D - Grupo II (4.029) m$n. 4.700.—, a las actuales Clase D - Grupo III, María Argentina Herrero (Cl. 1937, Lib. Cív. 3.575.226), María Josefa Alvarez de Martín (Cl. 1928, L. C. 4.300.773), Alicia Gavieiro de Mazza (Cl. 1933, L. C. 3.228.446), Nilda Luna Vegazo de Rebaldería (Cl. 1931, L. C. 3.419.786) y Filomena Emilia Smodlaka (Cl. 1922, L. C. 336.715); Clase D - Grupo III (4030) m$n. 4.400, a las actuales Clase D - Grupo IV, Elvira Graciosa Padín de Aramburu (Cl. 1911, L. C. 312.518), Susana Raquel Damonte (Cl. 1939, L. C. 3.785.241), Isabel Nélida Noemí De Marco de Falcone (Cl. 1926, L. C. 393.611), Wilma Paulina Pividori (Cl. 1936, L. C. 3.332.225), Teresa Luisa Bonavena de Savino (Cl. 1913, L. C. 334.708) y María Esther Volpe (Cl. 1933, L. C. 702.889); Clase D - Grupo IV (4031) m$n. 4.000,—, a las actuales Clase D - Grupo V, Jorgelina María Saracho de Artigas (Clase 1922, L. C. 80.230), Zulema Farina (Cl. 1922, L. C. 1.369.668), Preciosa Long (Cl. 1930, L. C. 29.428), Haydée Mendivil (Cl. 1909, L. C. 138.648), Silvina Raquel Quesada (Cl. 1942, L. C. 4.443.991) y Elvira Tucci (Cl. 1925, L. C. 276.832) y Clase D - Grupo VI, Ana María Del Valle Durán Benítez (Cl. 1935, L. C. 956.053), María Zulema Diana Lavalle de Peluffo (Cl. 1904, L. C. 4.380.891) y Elsa Nélida Saralvo (Cl. 1936, L. C. 3.575.089); Clase D - Grupo V (4032) m$n. 3.700,—, a los actuales Clase D - Grupo VI, Alicia Elsa Hettich de Braghiroli (Cl. 1929, L. C. 507.538) y Nelly Michalowitz (Cl. 1909, L. 1.375.019) y Clase F - Grupo V, Cándido Alfredo Galdós (Cl. 1916, D. M. 23, M. 1.379.471) y Francisco Domingo Gliozzi (Cl. 1911. D. M. Bs. As., M. 111.162).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitaciones públicas.

DECRETO Nº 2.726. — Bs. As., 16|4|64.

VISTO el presente Expediente número 315.082|64, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de piolín destinada a integrar el stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron cinco (5) firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 26;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º del Decreto Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Lonalino S.A.C.I.
Reg. Nº 1 m$n. 5.925.000,00 5%30d.f.f.

Art. 2º — Ratifícanse los descartes efectuados por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 26.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de cinco millones novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.925.000,00), se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, Partidas 16-20-2.047 del Presupuesto del año 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 2.830. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el presente Expediente número 380.408|63, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de fichas de material plástico (poliester), con destino a los Casinos dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, , atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrió una firma según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiada la propuesta recibida, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 28;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º del Decreto-Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Grafex S.A.G.C.I. y F.
Reg. Nº 1 ...... m$n. 5.892.000,00 N.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total de cinco millones ochocientos noventa y dos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.892.000,00), se imputará al Sector 4, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Partidas 8 — 304 — 566 — 5.343 del Presupuesto del año 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 2.831. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el presente Expediente número 315.080|64, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de lámparas y tubos eléctricos, destinada a integrar el stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron (8) firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 61|62;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º del Decreto-Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

Sylvania Argentina S.A.E.Q.I.C.
Rgs. Nos. 11|12 . m$n. 1.150.000,00 N.
Philips Argentina S.A.
Rgs. Nos. 9.10 .. m$n. 570.000,00 N.
Electrodinie S.A.I.C.F.
Rgs. Nos. 1|8 ... m$n. 5.670.000,00 N.

Total m$n. 7.390.000,00

Art. 2º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el motivo expuesto en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 61|62.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de siete millones trescientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 7,390.000.00), se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, Partidas 16-20-2.047 del Presupuesto del año 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 3,020. — Bs. As., 27|4|64.

VISTO el Expediente Nº 50.118|64 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas solicita autorización para proceder a la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular manuales y eléctricas, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido la repartición mencionada destaca la imprescindible necesidad de contar con los elementos señalados, a los efectos de posibilitar la reestructuración de los servicios que se realizan actualmente en la misma;

Que no obstante que el Decreto Nº 535|63 prohibe la compra de dichas unidades, se estima procedente en el caso y a mérito de las causales mencionadas, propiciar una medida de excepción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a invertir un importe máximo de diez y nueve millones ciento noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 19.190.000.—) para adquirir —por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado— las máquinas que se detallan a continuación, en las cantidades que en cada caso se especifica:

3 máquinas de escribir eléctricas
300 máquinas de escribir manuales
60 máquinas de calcular eléctricas
40 máquinas de sumar y restar eléctricas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libéranse de gravámenes a las válvulas electrónicas y las partes y componentes originarias y provenientes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.**

DECRETO Nº 3.530 - Bs. As., 15|5|64.

VISTO el Acuerdo de Complementación sobre válvulas electrónicas, suscripto el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los plenipotenciarios de la República Argentina, de los Estados Unidos del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo tercero del respectivo Protocolo libera de gravámenes y otras restricciones a la importación en los Estados signatarios, a las válvulas a que se refiere su artículo segundo (incisos a) y b), con la excepción en el caso de la República Argentina de los detallados en el Anexo I, Apartado A) del citado Protocolo, y las partes y componentes especificados en el Anexo dos, destinados exclusivamente a la fabricación de las válvulas referidas en los incisos a) y b).

Que los artículos nueve y diez y el Anexo tres del citado Protocolo, estipulan los requisitos de origen que deberán cumplir los materiales liberados por el Acuerdo para poder gozar de dicha franquicia.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo veinticuatro de dicho Protocolo, tiene vigencia a partir del día primero de abril del corriente año.

Que de acuerdo con el referido Protocolo de Complementación, corresponde dictar las normas para comprobar el destino final de las partes y componentes que se liberen.

Que la Resolución número cuarenta y dos del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, declara el mencionado Acuerdo de Complementación, registrado bajo el número dos, compatible con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Libérase del pago de derechos aduaneros y recargos de importación, a partir del primero de abril del corriente año, a las importaciones originarias y provenientes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de:

NABALALC	DESIGNACION
	— Válvulas
85.21.1.02	Válvulas electrónicas de recepción, empleadas en aparatos de sonido, radio y televisión, excepto **las siguientes:** 6AQ5/EL90/N727 - 6AX4GT /GTA/GTB - 6BZ6 - 6CB6/ 6CB6A - 6SN7/G/GT/GTA/ GTB/B65/VT231 - 6W6/GT/ GTA - 12AU7/A/6067/B229/ ECC82. 12BY7.
85.21.1.04	Válvulas rectificadoras comúnmente empleadas en aparatos de sonido, radio y televisión, excepto las siguientes: 1B3/G/GT/GTB - 5U4/ G/GT/GTA/GTB - 5Y3/G/ GT/U50/VT197A - 35Z5/G/ GT - 80/G/GT - 83.
	— Partes y Componentes
70.11.1.99	Ampolas de vidrio abiertas, no acabadas, sin guarniciones, especiales para válvulas electrónicas.
85.12.9.02	Calentadores para válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Anillos de vidrio para aplicación en las astas de válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Base de material fenólico para válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Placas deflectoras para válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Casquete de contacto para válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Cátodos para válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Tubo de vidrio para hacer vacío en válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Pieza de vidrio para pie de válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Ligamentos o conexiones para válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Placas para válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Blindaje para válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Patitas para bases de válvulas electrónicas.
85.21.8.01	Pie de vidrio armado con sus respectivos clavillos de ligamento, para válvulas electrónicas.
85.26.0.01	Espaciadores de material aislante para válvulas electrónicas.

Art. 2º — Facúltase a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Industria y Minería para que en el término de treinta (30) días dicten las normas y disposiciones necesarias para reglamentar lo dispuesto en el presente decreto, con arreglo a las disposiciones emanadas del Acuerdo de Complementación número dos.

Art. 3º — Las partes y componentes que se importen liberados del pago de derechos y recargos por aplicación del Artículo primero, quedarán sujetos al régimen de comprobación de destino y liberados del pago de la tasa aduanera correspondiente.

Art. 4º — Las franquicias a que se refiere el artículo primero se aplicarán a las mercaderías que se importen en las condiciones de origen establecidas en las resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes y las contenidas en el Protocolo de Complementación sobre válvulas electrónicas. La comprobación del origen se exigirá a partir de la fecha que establezca la reglamentación que oportunamente se dicte.

Art. 5º — Las transgresiones a las disposiciones del presente decreto y su reglamentación, serán sancionados con arreglo a las penalidades previstas en la Ley de Aduana.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

A partir del 1º|11|64 las registraciones contables se harán por cantidades enteras, sin fracciones de pesos.

DECRETO Nº 3.578 - Bs. As., 15|5|64.

VISTO la conveniencia de adoptar medidas que tiendan a cumplimentar en el orden interno las registraciones contables en un todo de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nº 6.900/63 —ap. Facturas y Pagos—, en el sentido de redondear los centavos de la documentación a presentarse a la Administración Nacional, proveniente de los proveedores y contratistas del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que ya es un hecho la generalización de la supresión de especificar los centavos, tanto en las facturas, certificados de obras y demás documentación, conforme con lo determinado en el Decreto Nº 6.727/62 y el ya citado Nº 6.900/63;

Que igual experiencia favorable se obtuvo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución General Nº 681 de la Dirección General Impositiva, en las iniciativas de distintas reparticiones nacionales y la actividad privada;

Que ante el beneficio que acarrearía la generalización del procedimiento en el orden interno de la Administración, al permitir el uso más racional de los medios mecánicos disponibles, así como la aceleración de los trámites de liquidación de gastos en personal, como en otros gastos, se hace necesario dictar normas que tiendan a unificar criterios para posibilitar, en el ámbito oficial, las medidas recomendadas con beneplácito en el orden privado;

Que la adopción de tal temperamento no acarrea perjuicio fiscal alguno, al posibilitar la compensación global en el redondeo de los centavos;

Que se hace necesario entonces fijar una fecha inicial para las anotaciones, a partir de la cual no será admitida documentación alguna que no se ajuste al presente decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — A partir del 1º de noviembre de 1964, las registraciones contables a que den lugar las distintas gestiones de la Administración Pública Nacional se harán por cantidades enteras, sin fracciones de pesos. A este efecto debe establecerse la coordinación necesaria entre los distintos organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado para redondear las cifras de la documentación en trámite, mediante el procedimiento de depreciar los centavos, cuando se trate de fracciones menores de hasta Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,50) y complementar los mismos desde Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,51) a Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,99) para completar la unidad de pesos moneda nacional .

Art. 2º. — No será emitida o admitida, a partir de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto: órdenes de compra, facturas, liquidaciones de haberes, libramientos de pago, libramientos de entrega u otra documentación que no se ajuste a lo precedentemente dispuesto. En el supuesto de reclamación por parte de algún interesado, exigiendo el pago de las fracciones correspondientes a centavos, ella deberá formularse por separado, a los efectos del trámite consiguiente.

Art. 3º. — La documentación emergente de los contratos, compromisos contables en vigencia, serán ajustados en relación a lo previsto en el artículo 1º.

Art. 4º. — Los organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado, deben modificar sus anotaciones contables en concordancia con lo estipulado precedentemente y dar cuenta de los ajustes respectivos a la Contaduría General de la Nación, la cual queda facultada, asimismo, para rectificar sus registros respectivos. Las operaciones a que den lugar las disposiciones mencionadas se acreditarán o debitarán transitoriamente a una cuenta "Ajustes" del presente decreto, hasta tanto se disponga el destino definitivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, a cuyo cargo estará su interpretación por intermedio de la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º. — Los servicios patrimoniales ajustarán sus registros formulando los cargos y descargos resultantes en información especial y por separado de toda otra comunicación, con destino a la Contaduría General de la Nación, la que procederá a cancelar los saldos provenientes del ajuste así practicado en las constancias de los respectivos servicios.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Amplíase el plazo para la puesta en marcha de una línea de producción.**

DECRETO Nº 3.542 - Bs. As., 15|5|64.

VISTO el expediente M. E. Nº 2342/64, por el cual la firma Cristalerías Mayboglas S. A. C. I. solicita se prorrogue el plazo concedido para la puesta en marcha de la línea de producción de envases de vidrio, cuya importación libre del pago de recargos le fuera concedida por Decreto 3.892/63, y

CONSIDERANDO:

Que las razones técnicas invocadas justifican el mayor plazo solicitado para terminar el montaje de la maquinaria y lograr su funcionamiento;

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase hasta el día 27 de julio de 1964, el plazo acordado por el Art. 3º del Decreto Nº 3.892/63, para que la firma Cristalerías Mayboglas, S. A. C. I. efectúe la puesta en marcha de la línea de producción autorizada a importar sin el pago de recargos por el referido decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Incorpóranse diversos elementos a una línea de producción, autorizada a importar por Decreto 8.315/63.**

DECRETO Nº 3.543 - Bs. As., 15|5|64.

VISTO el expediente M. E. Nº 1684/64 (SIM 271.038/64), por el cual "Regional Tambera y Granjera Cooperativa Ltda.", solicita la incorporación a la línea de producción para elaboración de productos lácteos autorizada por Decreto 8.315/63, elementos que fueron omitidos especificar en la planilla anexa al referido decreto, y

CONSIDERANDO:

Que se estima aceptable la inclusión solicitada por tratarse evidentemente de omisiones en la descripción de las máquinas en la lista anexa al Decreto 8.315/63 y su inclusión se hace necesaria para configurar la armonía de la línea;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Inclúyese en la descripción de la "Pasteurizadora a placas, marca Paasch tipo C. 561, capacidad 300 lts", comprendida en la planilla anexa al Decreto Nº 8.315, de fecha 30|9|63, sin modificación del valor de u$s. 4.660 CyF, lo siguiente: "1 (una) bomba centrífuga para agua helada tipo B 52S16".

Art. 2º. — Incorpórase a la planilla anexa al Decreto 8.315, de fecha 30|9|63, lo siguiente: "1 (una) bomba centrífuga para salmuera tipo B 52 R 16", valor u$s 361 CyF.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se amplía la nómina de elementos que se consigna en las planillas anexas al Decreto Nº 10.539|61.**

DECRETO Nº 3.536 Buenos Aires, 15 de mayo de 1964.

VISTO el Expediente ME. 10.304|62 (SIM. 205.439|63) por el cual la firma Compañía Industrial y Comercial Sanjuanina, S.A., solicita se incorpore a la nómina de máquinas autorizadas por Decreto Nº 10.539|61, diversos elementos destinados a subsanar deficiencias de equipamiento de su planta de fabricación de cemento portland, y

CONSIDERANDO:

Que con la incorporación de los elementos que se solicitan, se posibilita el perfecto funcionamiento armónico de la planta;

Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para complementar su equipamiento;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la nómina anexa al Decreto Nº 10.539|61 los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte de este decreto, cuyo valor asciende a cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis dólares estadounidenses con sesenta y cuatro centésimos (u$s. 49.466,64) C. y F.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Industria y Minería y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

NOMINA COMPLEMENTARIA DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS AUTORIZADOS A IMPORTAR POR LA FIRMA "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SANJUANINA, S. A." POR DECRETO Nº 10.539|61, QUE DEBERAN SER INSTALADOS EN SU PLANTA INDUSTRIAL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIVADAVIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
1 (una)	Quebrantadora de cilindros para arcilla, marca Krupp tipo BR|N LP 164, de 18|22 tons|hora de capacidad; ancho de boca 0,55 x 1 m., equipado con un alimentador a láminas para retirar arcilla seca de la tolva de carga, marca Weserhütte tipo K 5 Nº F 451.026, de 20|25 tn|hora, capacidad de distribución 4,5 m3.	14.996,06

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
1 (una)	Máquina embolsadora automática para cemento portland, marca Haver y Boecker tipo BB, de 4 tubos llenadores, con sus dos válvulas de compuerta y dos esclusas de rueda celular, capacidad 750|800 bolsas de 50 kg|hora; equipada con zaranda vibratoria para cemento portland marca Haver y Boecker, tipo ME, capacidad 80 tn|hora y con una tolva de conexión y alimentación con indicador de nivel ..	11.328,85
2 (dos)	Cintas transportadoras eléctricas articuladas para cargar bolsas, marca Beumer tipo LF|27, capacidad 40|80 tn|hora	14.264,55
1 (una)	Báscula plataforma para vehículos, capacidad 80 tn. completa	8.877,18
	Valor Total C. y F. .... u$s.	49.466,64

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Precios índices para diversa mercadería.

RESOLUCION Nº 1.040

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964.

VISTO:

El Expediente Nº 74.634|61 por el que, conforme a las previsiones del artículo 18 del Decreto Nº 8.158|61, se gestiona la fijación de precios índices para los productos mencionados en la parte resolutiva de la presente, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y en uso de la facultad otorgada por la citada disposición legal,

El Ministro de Economía, y los Secretarios de Comercio, de Hacienda y de Industria y Minería, Resuelven:

1º — Fíjanse, a partir de la fecha y a los efectos que determina el artículo 2º del Decreto Nº 11.260|61, los precios índices que se detallan seguidamente, para los productos que se despachan por la Partida de la Tarifa de Avalúos que en cada caso se indica:

Productos	Precio Indice	Unidad Partida Tarifa de Avalúos
Discos de resina poliéster.	u$s. 3,— (tres dólares estadounidenses por kg.).	4.744 bis
Botones de resina poliéster.	u$s. 6,— (seis dólares estadounidenses por kg.).	4.744 bis

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería (Dirección Nacional de Industria), a sus efectos.

Blanco. — García Tudero. — Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 2.492. — Bs. As., 8|4|64

VISTO que diversos agentes, designados oportunamente con carácter ad honorem en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, han dejado de concurrir a sus tareas, y

CONSIDERANDO:

Que con su actitud los causantes han demostrado no tener interés en continuar perteneciendo a la Administración Pública;

Por ello, y atento a que es necesario regularizar la situación administrativa de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, por las razones expuestas precedentemente, los nombramientos con carácter ad honorem de los siguientes agentes:

Instituto de Cirugía Torácica. — Gloria Efigenia Díaz de Miró (Legajo Nº 55.354, L.C. Nº 5.023.672, C. I. Nº 3.806.504 Policía Federal), médica, a partir del 20 de noviembre de 1963.

Hospital Rivadavia. — Nicolás Zerviño (Legajo Nº 34.921, Cl. 1921, D.M. 2, M.I. Nº 1.731.347, C.I. Nº 1.902.953, Policía Federal), médico, a partir del 10 de diciembre de 1963.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos". — Elena Nowak (Legajo N 55.907, L.C. Nº 3.289.681, C.I. Nº 3.402.522, Policía Federal), médica, a partir del 1º de diciembre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Déjanse sin efecto designaciones.

DECRETO Nº 2.493. — Bs. As., 8|4|64

VISTO que diverso personal designado oportunamente para prestar servicios en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, no se presentó a tomar posesión del cargo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación administrativa de dichos agentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por no haber tomado posesión del cargo, los nombramientos del siguiente personal, dispuestos mediante Decreto Nº 466 del 31 de octubre de 1963:

Clase "D" - Grupo V. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.):

Julia Leonor Godoy (Legajo número 58.341, cargo Nº 1.403, L.C. número 2.911.925, C.I. Nº 5.251.883 Policía Federal), enfermera en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Aldo Rafael Catanzaro (Legajo número 58.247, cargo Nº 729, Cl. 1929, D.M. 68, M.I. Nº 5.558.929, C. I. Nº 3.186.782, Policía Federal), enfermero en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

Clase "F" - Grupo VI. — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.).

Esther Susana Musante de Luques (Legajo Nº 58.255, cargo Nº 852, L.C. Nº 3.277.923, C.I. Nº 2.594.825 Policía Federal), mucama en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.494. — Bs. As., 8|4|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la incorporación al mismo de diversos agentes, procedentes de distintos organismos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo requerido, atento a que se han tenido en cuenta para ello, las prescripciones del Decreto N 1.840 del 13 de marzo de 1961, por el cual se arbitran medidas tendientes a regularizar la situación de revista de personal en idénticas condiciones;

Que tal temperamento obedece a normas establecidas en el Decreto número 9.718 del 12 de agosto de 1959;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con el destino, imputación y función que se determina, al siguiente personal, destinado oportunamente por la Dirección General del Servicio Civil para prestar servicios en dicho Departamento de Estado:

Dirección de Reconocimientos Médicos. — Clase "D" - Grupo IV: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.).

Oficinista: Ramona Berta Jáuregui de Millán (Legajo Nº 58.381, cargo Nº 24, L.C. Nº 3.373.965), procedente del Instituto Nacional de Salud Mental.

Centro de Salud en Mercedes, Provincia de Buenos Aires. — Clase "C" - Grupo VI: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4027, tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000.— m|n.).

Obstétrica: Dora Emma Pietragallo de Castro (Legajo Nº 58.382, cargo Nº 287, L.C. Nº 1.376.042), procedente de la Secretaría de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 3.066. — Bs. As., 28|4|64

VISTO que resulta necesario que el funcionario del Banco Central de la República Argentina, doctor Angel Mario Sánchez, se desempeñe en la Comisión de Racionalización de las Importaciones, creada por Decreto Nº 626|63 y teniendo en cuenta el carácter transitorio de la misma, que posibilita la adscripción en los términos del artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley número 23.573|56, incorporado a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley número 3.891|957);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Comisión de Racionalización de las Importaciones, creada por Decreto Nº 626|63, al funcionario del Banco Central de la República Argentina, doctor Angel Mario Sánchez (Clase 1929, D.M. 68, Mat. 5.560.132).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANAS

Reglaméntase la Resolución 3|64 sobre identificación de mercadería extranjera.

RESOL. Nº 13 I.G. — Bs. As., 12|5|64

VISTO que para renovar los aros de pistón en los automotores es necesario proceder previamente a determinar la medida del pistón, probando el aro, situación que obliga a inutilizar la estampilla adherida a la caja en que los mismos vienen envasados, y

CONSIDERANDO:

Que al dictarse la Resolución Nº 3|64 I.G. se dispuso que los aros de pistón en juego deben ser identificados con estampillas que cierren ambos extremos del envase;

Que las numerosas presentaciones efectuadas, como así también lo informado por el Consejo de Coordinación para la Prevención y Represión del Contrabando en el Expediente P Nº 607|64, aconsejan reglamentar dicha medida, de manera tal que no se interfiera la comercialización del producto;

Por ello.

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve,

Artículo 1º — Autorízase a los comerciantes en aros de pistón importados en juego para automotores y motores en general (automóviles de todo tipo, motocicletas, motonetas, motobicicletas, motores para karting, motores marinos, motores para aviación, tractores, máquinas viables, máquinas agrícolas, máquinas industriales, etc.) incluidos en el artículo 1º, apartado a), inciso 4, de la Resolución 3|64 I.G. del 28 de febrero de 1964, para abrir un envase de cada tipo o medida de cada marca, sin perjuicio del estampillado correspondiente y al sólo efecto de permitir al usuario la prueba o medida de la unidad, como medida previa a su definitiva adquisición.

Art. 2º — La existencia de más de un envase abierto de cada tipo o medida, configurará la infracción prevista en el artículo 1º del Decreto Nº 5.426|62.

Art. 3º — Publíquese, en los Boletines Oficial y de la Dirección Nacional de Aduanas, hágase saber por Circular y comuníquese al Consejo de Coordinación para la Prevención y Represión del Contrabando para su difusión entre los Organismos en él representados. Cumplido, previo registro por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, vuelva a la Comisión Permanente de Identificación de Mercaderías para su archivo en carpeta especial.

Samuel E. Aracena.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Revócanse autorizaciones.

RESOL. P. J. Nº 554. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 9.874|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Vapela, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 21 de septiembre de 1963, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la empresa; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 7.479 de fecha 17 de junio de 1959 a la sociedad "Vapela, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de diciembre de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 556. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 15.123|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cid, Construcciones, Instalaciones y Diseños, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y a que sus accionistas en asamblea celebrada el 28 de octubre de 1963, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la empresa; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 4.085 de fecha 11 de mayo de 1962, a la sociedad "Cid, Construcciones, Instalaciones y Diseños, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 1º de octubre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 565. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 14.827|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Andes, Carrocerías, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fuera autorizada a funcionar como sociedad anónima, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 10.385 de fecha 5 de octubre de 1962 a la sociedad "Andes, Carrocerías, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 569. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 9.706|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Somaga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que sus accionistas en asamblea general celebrada el 30 de agosto de 1963, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número

1.727 de fecha 18 de febrero de 1959 a "Somaga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 9 de octubre de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 570. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 7.753|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Francisco Lumiere", Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de marzo de los años 1957 y siguientes en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 9.134 de fecha 22 de mayo de 1956 a la sociedad "Francisco Lumiere", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 7 de mayo de 1954. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 574. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 14.370|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Hierros y Aceros Argentinos, Sociedad Anónima Siderúrgica, Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 3.006 de fecha 11 de diciembre de 1961, a la sociedad "Hierros y Aceros Argentinos, Sociedad Anónima Siderúrgica, Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 16 de agosto de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 575. — Bs.As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 14.050|1|61, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Taufi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera: atento a que dicha sociedad no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados al 30 de junio de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 2.728 de fecha 29 de noviembre de 1961, a la sociedad Taufi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 26 de junio de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 580. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 9.693|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Insúa-Ferrando, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera": atento a que dicha sociedad se encuentra en la situación prevista en el artículo 369, segundo párrafo del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 12.001 de fecha 30 de diciembre de 1958 a la sociedad "Insúa-Ferrando, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 24 de septiembre de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 581 — Bs. As, 23|4|64

VISTO el Expediente N. 13.028|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Hernández & Vidal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera": atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1963, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la empresa, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 452 de fecha 26 de abril de 1961, a la sociedad "Hernández & Vidal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 29 de diciembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 582. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 6.050|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Garaytex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 7.075 de fecha 10 de abril de 1952 a la sociedad Garaytex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital bajo la denominación de "Garaytex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el 5 de diciembre de 1951. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 585. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 9.185|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Hartma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que dicha sociedad no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados al 30 de junio de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 8.215 de fecha 23 de octubre de 1958, a la sociedad "Hartma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 28 de noviembre de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 587. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N. 9.605|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Prointer, S. A. Financiera y Comercial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 715 de fecha 16 de enero de 1959 a la sociedad "Prointer, S.A. Financiera y Comercial", constituida en esta Capital el 22 de septiembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P.J. Nº 553 - Bs. As., 23'4|64

VISTO el Expediente N 1.141|1|64, en el que la sociedad "La Continental Compañía de Seguros Generales", Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos trece (213) a doscientos catorce vuelta (214 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Continental, Compañía de Seguros Generales", Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 558 - Bs. As., 23'4|64

VISTO el Expediente N.13.220|1|62, en el que la sociedad "Plometal, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.052|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.); la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Plometal, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de enero de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 562 - Bs. As., 23,4|64

VISTO el Expediente N.17.398|1|64, en el que la sociedad "Whitnay, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintidós (22), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de enero de 1964 en el estatuto de la sociedad "Whitnay, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", la que en lo sucesivo se denominará "Estancia San Blas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 565 - Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente Nº 10.797|1|63, en el que la sociedad "Gráfica Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1963 en el estatuto de la sociedad "Gráfica Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que en lo sucesivo se denominará "Financiera, Comercial e Industrial Gráfica Argentina, Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 563. — Bs. As., 23|4|64.

VISTO el Expediente Nº 15.644|1|64, en el que la sociedad "De Kemmeter y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícolo-Ganadera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 11 de diciembre de 1963, en el estatuto de la sociedad "De Kemmeter y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícolo-Ganadera", la que en lo sucesivo se denominará Saiyubi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícolo-Ganadera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 571. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente N-6.184|1|63, en el que la sociedad Olivares y Viñedos San Nicolás, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Olivares, Viñedos, Agrícola, Ganadera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento catorce vuelta (114 vta.), a ciento dieciséis (116), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y tres vuelta (143 vta.) a ciento cuarenta y cuatro (144) y ciento cuarenta y seis y vuelta (146 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Olivares y Viñedos San Nicolás, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Olivares, Viñedos, Agrícola, Ganadera, por la asamblea celebrada el 31 de abril de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 572. — Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente Nº 12.552|1|63 en el que la sociedad "Purolator Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y ocho vuelta (68 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Purolator Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 26 de junio de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 576. — Bs. As., 23|4|64.

VISTO el Expediente N-3.833|1|63, en el que la sociedad "Mathieson Atanor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta (280) a doscientos ochenta y dos vuelta (282 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos noventa y dos (292), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 16 de abril de 1963, en el estatuto de la sociedad "Mathieson Atanor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que en lo sucesivo se denominará Agroquímica Atanor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 578. — Bs. As., 23|4|64.

VISTO el Expediente N-2.806|2|63, en el que la sociedad "Ignacio Goñi y Hnos. Ltda. Casa de Consignaciones", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y ocho (138) a ciento treinta y nueve (139), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y ocho y vuelta (148 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ignacio Goñi y Hnos. Ltda. Casa de Consignaciones", por la asamblea celebrada el 22 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 579. — Bs. As., 23|4|64.

VISTO el Expediente N.14.189|1|63, en el que la sociedad "Confinsa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta vuelta (50 vta.) a cincuenta y uno (51), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Confinsa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 26 de enero de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 583. — Bs. As., 23|4|64.

VISTO el Expediente N.6.611|1|64, en el que la sociedad Acebo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y tres vuelta (143 vta.) a ciento cuarenta y cuatro (144), con la modificación de oficio indicada a fojas ciento cincuenta y siete (157), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Acebo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. 584. — Bs. As., 23|4|64.

VISTO el Expediente Coop. 104|63, en el que la sociedad "Coalse", Cooperativa Almacenera de Seguros Limitada, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas ciento cinco (105), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Coalse", Cooperativa Almacenera de Seguros Limitada, por la asamblea celebrada el 18 de abril de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos productos.

Expediente Nº 419.611 de 1962

ASUNTO: **"Amercoat 72", líquido constituido a base de un material sintético termoplástico (Resina Epoxi, 50 g. %), carga mineral (fundamentalmente bióxido de titanio, 11 g. %) y solvente orgánico (39 g. %).**

RESOL. Nº 257 D.C.A. - **Bs.** As., 7|5|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Nicolás I. Fuentes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Amercoat 72", cuyo análisis y literatura acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-216.634 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color gris, olor aromático, insoluble en agua, parcialmente soluble en acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de grupo epoxi	positiva
Caracterización de grupo propilideno difenol	positiva
Residuo fijo a 100º-105ºC.	61 %
Cenizas (fundamentalmente bióxido de titanio)	11 %
Composición Aproximada (g. %):	
Resina epoxi	50
Carga mineral	11
Solvente orgánico	39

concluyendo que está constituida a base de un material sintético termoplástico (resina epoxi), carga mineral (fundamentalmente bióxido de titanio) y solvente orgánico; agregando en su informe de fs. 11, que se trata de un producto que una vez adicionado al producto denominado "Amercoat Nº 71", se convierte en una pintura de aplicación inmediata;

Que la Junta del ramo de Drogas manifiesta a fs. 11 vta. que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.769, aforo kilo 0,88, con el derecho de 25%, más adicionales de 7% y 10%;

Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones conceptúa que dicha mercadería no puede tener otro destino racional que su utilización como pintura mediante el agregado del agente de curado en el momento de su aplicación, correspondiendo su despacho directamente por la partida 4.767, aforo kilo o$s. 0,352, con el derecho del 25%, más adicionales de 7% y 10%;

Que la mayoría del citado Tribunal —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección— dictamina a fs. 13 que la mercadería citada, tal como se presentará a despacho, no constituye una pintura terminada, circunstancia que la aparta de la partida 4.769 y no hallándose comprendida en el arancel, corresponde su despacho con arreglo a su valor declarado con su derecho de 42%, siendo asimilable a la partida 4.767;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Amercoat 72", líquido constituido a base de un material sintético termoplástico (resina epoxi 50 g. %), carga mineral (fundamentalmente bióxido de titanio 11 g. %) y solvente orgánico (39 g. %), debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilado a la partida 4.767.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 465.812 de 1962

ASUNTO: **Pasta constituida a base de una resina poliéster (40%), estireno monómero (7%) y carga mineral (53%). Pasta constituida por un peróxido orgánico con caracteres de peróxido de benzoilo, fosfato de cresilo y un éster del ácido ftálico.**

RESOL. Nº 258 D.C.A. - Bs. As., 7|5|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Jorge L. Seal y Cía., S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a dos productos destinados a la elaboración de adhesivo plástico, llamados "materia básica y endurecedor", cuyas muestras adjunta;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificados números C-237.143/237.144 (fs. 3 y 3 vta.) que el análisis de las muestras recibidas ha dado el siguiente resultado:

Materia Básica: Es una pasta homogénea, de color gris y olor característico.

Determinaciones efectuadas:

Caracterización de estireno monómero	positiva
Caracterización de resina poliéster	positiva
Caracterización de carbonato de calcio	positiva
Caracterización de silicatos de hierro	positiva
Composición Aproximada:	
Estireno monómero	7 %
Resina poliéster	40 %
Carga mineral	53 %

concluyendo que está constituida a base de una resina poliéster, estireno monómero y carga mineral fundamentalmente carbonato de calcio y silicatos de hierro;

Endurecedor: Es una pasta heterogénea (1 g. aproximadamente), de color rojo anaranjado y olor característico.

Determinaciones Efectuadas:

Cenizas	vestigios
Caracterización de peróxido orgánico	positiva
Caracterización de éster ftálico	positiva
Caracterización de fosfato de cresilo	positiva

concluyendo que está constituida por un peróxido orgánico con caracteres de peróxido de benzoilo, fosfato de cresilo y un éster del ácido ftálico;

Nota: La mezcla de los productos analizados en las proporciones de uso, origina al cabo de cierto tiempo, un material termoestable.

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6 que, tal como se presentará a despacho la mercadería en consulta, son dos productos que deben clasificarse independientemente en base a su composición y con prescindencia del uso que se les quiera dar, por lo que no debe tenerse en cuenta el material resultante de su mezcla; por esta razón, y, por carecer ambos productos de ubicación en el arancel, corresponden despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, siendo asimilable el llamado "materia básica" a la partida 4.744 bis, en base al componente activo, y el llamado "endurecedor" a la partida 4.556;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Las mercaderías de referencia deben despacharse como sigue: Pasta constituida a base de una resina poliéster (40%), estireno monómero (7%) y carga mineral (53%) de valor declarado al 42%, asimilada a la partida 4.744 bis; y la pasta constituida por un peróxido orgánico con caracteres de peróxido de benzoilo, fosfato de cresilo y un éster del ácido ftálico, de valor declarado al 42%, asimilada a la partida 4.556.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 427.555 de 1963

ASUNTO: "Texapon MLS", solución acuosa de la sal de monoetanolamonio de alcohol laúrico sulfatado (tensioactivo aniónico).

RESOL. Nº 259 D.C.A. - Bs. As., 7|5|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Toledano y Pintos, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Texapon MLS", a cuyo efecto acompaña muestra y folleto;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Número C-247.468, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, viscoso, de color pardo claro, inodoro, soluble en agua con propiedades tensioactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC, 37 %; Cenizas, 0,7 %; Caracterización de tensioactivo aniónico, positiva; Caracterización de monoetanolamina, positiva; Caracterización de alcohol laúrico sulfatado, positiva; concluyendo que es una solución acuosa de la sal de monoetanolamonio de alcohol laúrico sulfatado (tensioactivo aniónico);

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6 que el producto en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.315;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Texapon MLS", solución acuosa de la sal de monoetanolamonio de alcohol laúrico sulfatado (tensioactivo aniónico), debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilado a la partida 4.315.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 418.675 de 1963

ASUNTO: "Servo CPF 167", mezcla de polialquilenoglicoles, alcohol etílico y alcohol isopropílico, que tiene acción demulsificante de petróleos crudos hidratados.

RESOL. Nº 260 D.C.A. - Bs. As., 7|5|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Shell Cía. Argentina de

Petróleo, S.A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Servo CPF 167", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-250.428 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido oleoso, de olor poco pronunciado, color amarillento y emulsionable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Peso específico a 15°-15°C, 0,947; Aceites saponificables, no contiene; Cenizas, vestigios; Alcohol etílico, 27,0 %; Alcohol isopropílico, 3,0 %.

Destilación:

Comienza a destilar a 78°C; Destila el 30 % hasta, 86°C.

A temperatura superior se descompone:

Indice de aceti'o del res'duo de la destilación purificado, 53,0 %; concluyendo que se trata de una mezcla de polialquilenoglicoles, alcohol etílico y alcohol isopropílico y tiene acción demulsificante de petróleos crudos hidratados;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 8, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 % en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Servo CPF 167", mezcla de polialquilenoglicoles, alcohol etílico y alcohol isopropílico, que tiene acción demulsificante de petróleos crudos hidratados, debe despacharse con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), sobre su valor declarado, asimilada a las partidas 4.284 o 4.285, según su envase.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 419.602 de 1962

ASUNTO: "Amercoat 78 Coal Tar Curing Agent", líquido constituido a base de un material sintético termoplástico (resina epoxi) y sustancias bituminosas (58 g%), carga mineral (caolín, 31 g%) y solvente orgánico 11 g %).

RESOL. Nº 261 D.C.A. - Bs. As., 7/5/64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Nicolás I. Fuentes, despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Amercoat 78 Coalt Tar Curing Agent" cuyo análisis y literatura acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-218.292 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido denso, negro, olor aromático, insoluble en agua, parcialmente soluble en alcohol y acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de grupo epoxi positiva
Caracterización de grupo propilideno difenol .... positiva
Sustancias bituminosas ...... contiene
Residuo fijo a 100°-105°C. ... 89 %
Cenizas (caolín) .... 31 %

Composición aproximada (g %):

Resina epoxi y sustancias bituminosas 58
Carga mineral 31
Solvente orgánico 11

concluyendo que está constituida a base de un material sintético termoplástico (resina - epoxi), sustancias bituminosas, carga mineral (coalín) y solvente orgánico; agregando en su informe de fs. 11 (Nº 196), que se trata de un producto que una vez adicionado del agente de curado, se convierte en una pintura de aplicación inmediata;

Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 11 vta. por la Junta del ramo de Drogas, es de opinión que dicha mercadería, en razón de que no puede tener otro destino racional que su utilización como pintura mediante el agregado del agente de curado en el momento de su aplicación, su despacho corresponde efectuarse directamente por la partida 4.767, aforo kilo o$s. 0,352, con el derecho de 25 %, más adicionales de 7 % y 10 %;

Que la mayoría del citado Tribunal —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 13, que en razón de que la mercadería citada, tal como se presentará a despacho no constituye una pintura terminada, escapa a la partida 4.767 y, por consiguiente, no hallándose comprendida en el arancel, corresponde su despacho con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a la mencionada partida;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Amercoat 78 Coal Tar Curing Agent", líquido constituido a base de un material sintético termoplástico (resina epoxi) y sustancias bituminosas (58 g %) carga mineral (caolín 31 g %) y solvente orgánico (11 g %), debe efectuarse por su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4.767.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

Expediente Nº 416.184 de 1962

ASUNTO: Aluminato magnesido con un exceso de hidróxido de aluminio.

RESOL. Nº 262 D.C.A. - Bs. As., 7/5/64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Accinelli y Cía S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Aluminato de magnesio hidratado", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-217.305 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un producto blanco, inodoro, insípido, insoluble en agua, soluble en los ácidos, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo

Se comprobó: óxido de aluminio, óxido de magnesio y agua absorbida y combinada.

Amoníaco .... no contiene
Anhídrido carbónico .... vestigios
Materia orgánica ...... vestigios
Reacción de la suspensión acuosa en frío a la fenolftaleína ..... neutra
Reacción de la suspensión acuosa previamente hervida .... alcalina

Análisis cuantitativo

Pérdida a 100-105°C .... 7 %
Pérdida por calcinación .... 45,8 %
Oxido de aluminio .... 48,6 %
Oxido de magnesio .... 4,8 %
Relación OMg/Al2O3 ...... 1/4

concluyendo que se halla constituido por aluminato magnésido con un exceso de hidróxido de aluminio;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordante con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 6, dictamina a fs. 7 que el producto en consulta es una sal de magnesio de un hipotético ácido alumínico que no existe al estado libre, pero si se conocen sus sales en las que el aluminio se encuentra en un grupo aniónico, razón por la cual corresponde despacharse por la partida 4.271, valor declarado al 6 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado Aluminato magnesido con un exceso de hidróxido de aluminio, debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

Expediente Nº 492.804 de 1961

ASUNTO: Sólido de aspecto fibroso, constituido a base de una resina sintética termoestable (fenol formaldehído, 62 o|o) con un relleno de fibras de algodón (38 o|o).

RESOL. Nº 263 D.C.A. - Bs. As., 7|5|64.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Fernando Oubiña, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina "Resina fenólica con relleno de fibra de algodón", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-208.479 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, de aspecto fibroso, de color pardo claro, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de resina fenol-formaldehído: positiva; Caracterización de fibras de algodón: positiva; Cenizas (óxido de hierro): 1.6 o|o;

Composición Aproximada en g o|o:

Resina fenol formaldehído: 62 o|o; Fibras de algodón: 38 o|o; concluyendo que está constituida a base de una resina sintética termoestable (fenol formaldehído) con un relleno de fibras de algodón en las proporciones indicadas;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 8 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por un valor declarado con el derecho de 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4356;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Sólido de aspecto fibroso, constituido a base de una resina sintética termoestable (fenol formaldehído 62 o|o) con un relleno de fibras de algodón (38 o|o), debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4356.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 479.215 de 1961

ASUNTO: "Berol Asco", líquido que presenta caracteres de una poliamina.

RESOL. Nº 264 D.C.A. - Bs. As., 7|5|64.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Sudam Unión S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Berol Asco", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-212.431 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido denso pardo amarillento emulsionable en agua, soluble en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de poliamina: positiva; Indice de ácido: nulo; Indice de saponificación: nulo; Cenizas: nulas; concluyendo que presenta caracteres de una poliamina;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 9, dictamina a fs. 10 que el producto en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4315;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Berol Asco", líquido que presenta caracteres de una poliamina, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a la partida 4315.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departametno de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 414.194 de 1963

ASUNTO: Srevisión de las resoluciones de setiembre 10 de 1956 y 21 de abril de 1958 (DD. TT. Nros. 885 y 413 respectivamente). Carretillas de mano con dispositivo hidráulico para facilitar la carga y descarga.

RESOL. Nº 265 D. C. A. - Bs. As., 7|5|64.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se solicita revisión de las resoluciones de setiembre 10 de 1956 (D. T. Nº 885) dictada a fs. 9 del Expediente número 534.611 de 1956, anexo, y 21 de abril de 1958 (D. T. Nº 413) dictada a fs. 6 del Expediente Nº 580.114 de 1957 anexo, por las cuales se clasificó por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, a carretillas de mano con accionamiento hidráulico;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo de Ferretería dictamina a fs. 17, que la mercadería de autos consiste en carretillas de arrastre manual con dispositivo hidráulico para facilitar la carga y descarga, aptas para el transporte de materiales y mercaderías de poco peso y volumen dentro de locales de almacenamiento y fábricas, no debiéndoseles dar el carácter de máquinas de las aforadas por las partidas 1.799 a la 1.802, cuando la Tarifa contempla a diversas carretillas de mano, concepto del que no pueden escapar las del presente por el solo hecho de tener el aludido dispositivo hidráulico y contar con más de dos ruedas, razón por la cual considera que debe modificarse la clasificación que se les asigna en las aludidas disposiciones, ordenándose el despacho de las mercaderías que comprenden por la partida 1.400, valor declarado con el derecho de 45 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Carretillas de mano con dispositivo hidráulico para facilitar la carga y descarga", debe despacharse por la partida 1.400, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %), quedando modificadas en tal forma las resoluciones de setiembre 10 de 1956 (D. T. Nº 885) y 21 de abril de 1958 (D. T. Nº 413).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

Expediente Nº 479.602 de 1963

ASUNTO: Papel de aluminio, con espesor mayor de 40 micrones, en rollos de ancho superior a 5 cm., para la fabricación de condensadores.

RESOL. Nº 266 D. C. A. Bs. As., 12|5|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Rico y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al papel de aluminio, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-262.301 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un trozo de papel de aluminio de aproximadamente 0,05 mm. de espesor, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Hierro (Fe) .... 0,6 %
Silicio (Si) .... 0,2 %
Aluminio (por diferencia) ... 99,2 %

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 10 que, debido a su espesor, el papel de aluminio, de que se trata, se encuentra comprendido en la partida 1.916, valor declarado al 40 %, agregando que, frente a lo expresado por la Dirección Nacional de Industria en el Expte. número 402.038 de 1964, anexo, en el sentido de que dicho material no tendrá en el país otro uso racional y económico que el de la fabricación de condensadores, estima que si se comprueba su utilización para ese fin, debe tributar el derecho de 18 % que fija la partida 1.916 bis para los de la misma clase y destino con espesor menor de 0,008 milímetros;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Papel de aluminio, con espesor mayor de 40 micrones, en rollos de ancho superior a 5 cm., para la fabricación de condensadores", debe despacharse por la partida 1.916, con el derecho de cuarenta por ciento (40 %) o con el de dieciocho por ciento (18 %) si se comprueba su empleo en la fabricación de condensadores.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

Expediente Nº 496.688 de 1961

ASUNTO: Cintas de material "Makrofol", con anchos de 7 mm. hasta 50 mm. y espesores de 10 micrones hasta 40 micrones, para la fabricación de capacitores.

RESOL. Nº 267 D.C.A.—Bs. As., 12|5|64

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Oscar Alberto Rico, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un material denominado "Makrofol", cuya muestra acompaña, que se importará en cintas de 7 mm. hasta 50 mm. de anchos y espesores de 10 micrones hasta 40 micrones, destinado a la fabricación de capacitores;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-195.894 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es una cinta transparente de 15 mm. de ancho, de color pardo amarillento, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Espesor .... 16 micrones
Cenizas .... nulas
Caracterización de alquilfenol .... positiva
Caracterización de ácido policarboxílico .... positiva

concluyendo que está constituida por un material sintético termoplástico tipo poliéster (ácido policarboxílico con alquil-fenol);

Que la Junta del ramo de Mercería expresa a fs. 5 vta. que la mercadería de referencia, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 3.834;

Que la Dirección Nacional de Industria dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, cuya opinión fuera requerida, manifiesta en su informe Nº 286|64 obrante a fs. 7 lo siguiente: "1) Bajo la denominación comercial de "Makrofo", la firma Farbenfabriken Bayer, de Leverkusen, Alemania Occidental, registró un material sintético termoplástico tipo poliéster, a base de ácidos policarboxílicos con alquil-fenoles. 2) Por sus propiedades químicas, eléctricas, mecánicas y otras características físicas, se presta para los más variados fines de aislamiento en la industria eléctrica, tales como de ranuras en máquinas eléctricas, transformadores, bobinas y también en la fabricación de capacitores y condensadores eléctricos (incluso los con hoja metálica como capa conductora). 3) El "Makrofol" se suministra, de momento, en anchos de 3 hasta 1.200 mm. y en los espesores de 0,020 a 0.200 mm., si bien en la industria eléctrica no se tiene conocimiento que se utilice en anchos superiores a los 120 mm.

Que el Tribunal de Clasificaciones — cuyas conclusiones hace suya esta Dirección Nacional — dictamina a fs. 9, que por aplicación del criterio sustentado en la resolución de octubre 29 de 163 (D. T. Nº 843, publ. Boletín D. N. A. vol. XXV, pág 133), la mercadería del presente, similar a la comprendida en dicha disposición, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4.744 bis, y siempre que se compruebe su empleo en la fabricación de capacitores, corresponde que tribute el derecho de 18 o|o, que es el asignado a un papel con ese destino en la partida 3.915 k) juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Cintas de material "Makrofol", con anchos de 7 mm. hasta 50 mm. y espesores de 10 micrones hasta 40 micrones", debe despacharse a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), o con el de dieciocho por ciento (18 o|o) si se comprueba su empleo en la fabricación de capacitores, asimilada en ambos supuestos a la partida 4.744 bis.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del At. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 482.139 de 1963

ASUNTO: Plancha formada por material celulósico prensado con resina fenólica, que lleva adherida en una de sus caras una capa de caucho sintético clorado, a importarse en anchos no mayores de 20 cm. y espesores hasta 5 mm., para la fabricación de condensadores.

RESOL. Nº 268 D.C|A.—Bs. As., 12|5|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Rico y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un material destinado a la fabricación de condensadores, cuya muestra acompaña, a importarse en planchas de anchos no mayores de 20 cm. y espesores hasta 5 mm.;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-262.383 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un trozo de plancha constituida por dos placas unidas, una rígida, de color pardo claro y la otra, blanda, de color pardo oscuro, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Espesor total .... 4 mm.
Espesor de la lámina fenólica 2,4 mm.
Espesor de la lámina de caucho 1,6 mm.
Caracterización de celulosa .. positiva
Caractrización de resina fenólica .... positiva
Caracterización de caucho sintético clorado .... positiva

concluyendo que está constituida por una plancha formada por material celulósico prensado con resina fenólica que lleva adherida en una de sus caras una capa de caucho sintético clorado;

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 6 que el despacho de la plancha en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 2.285, tal como lo expresa a fs. 5 la Junta del ramo de Ferretería, pero atento al uso declarado por el interesado, siempre que se compruebe su empleo en la fabricación de condensadores, corresponde que tribute el derecho de 18 o|o fijado en las partidas 3.915 k) y 1.916 bis a mercadería con igual destino, gravamen que se otorgará a otros productos que, como el del presente, constituyen materia prima para los fines aludidos, ver entre otras, las resoluciones de setiembre 21 de 161 y 29 de octubre de 1962 (DD. TT. números 1.075 y 843, publ. Boletín D. N. A. vol. XXV, pág. 797 bis y vol. XXV, pág. 133, respectivamente); juicio que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia cuyo análisis se consigna en el 2º considerando, a importarse en planchas de ancho no mayor de 20 cm. y espesor hasta 5 mm. debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), o con el de dieciocho por ciento (18 o|o), si se comprueba su empleo en la fabricación de condensadores, asimilada en ambos casos a la partida 2.285.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 503.709 de 1963

ASUNTO: Papel de aluminio con espesores variables entre 30 y 80 micrones, para la fabricación de condensadores.

RESOL. Nº 269 D.C.A. - Bs. As., 12|5|64.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Life S. A. Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "aluminio en rollos para la fabricación de condensadores electrolíticos" acompañando para tal fin muestras y análisis Nº C-241.086 expedido por la Dirección Nacional de Química;

Que dicho certificado obrante a fs. 2, acredita que el examen de las muestras recibidas ha permitido determinar que son láminas metálicas delgadas de espesor variable entre 30 y 80 micrones, constituidas por aluminio con una pureza superior a 99,5 o|o;

Que la Junta del ramo de Ferretería manifiesta a fs. 7 que, en base a su espesor, la mercadería citada corresponde despacharse como papel de aluminio por la partida 1916 bis de valor declarado al 18 o|o cuando su espesor sea de menos 0,008 mm. y en caso de ser superior por la partida 1916 de valor declarado al 40 o|o, conforme lo resuelto mediante D. T. 283 del 8 de junio de 1955;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 8 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 1916, valor declarado con el derecho de 40 o|o, pero atento el destino declarado por el interesado, siempre que se compruebe su empleo en la fabricación de condensadores, le corresponde tributar el derecho de 18 o|o, que fija la partida 1916 bis para los de su misma clase e igual fin con espesores menores de 0,003 mm., juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo citado;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia: papel de aluminio con espesores variables entre 30 y 80 micrones, debe efectuarse por la partida 1916, con el derecho de cuarenta por ciento (40 o|o) o con el de dieciocho por ciento (18 o|o) si se comprueba su empleo en la fabricación de condensadores.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 403.309 de 1964

ASUNTO: Cintas para la fabricación de condensadores, de espesor no mayor a 0,15 mm., constituidos por una película de acetato de celulosa que lleva en una de sus caras una lámina delgada de papel de fibras celulósicas y una composición adhesiva a base de caucho natural.

RESOL. Nº 270 D.C.A. - Bs. As., 12|5|64.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Rico y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la cinta celulósica laminada con papel o no con adhesivo, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-270.682 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es una cinta transparente, incolora, adhesiva en una de sus caras, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Ancho de la cinta: 12,7 mm.; Espesor total: 0,11 mm.; Caracterización de acetato de celulosa: positiva; Caracterización de fibras celulósicas: positiva; Caracterización de caucho natural: positiva; Caracterización de cloruros: negativa; Cenizas: vestigios; concluyendo que es una cinta constituida por una película de acetato de celulosa que lleva en una de sus caras una lámina delgada de papel de fibras celulósicas y una composición adhesiva a base de caucho natural;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6, que la mercadería en consulta carece de ubicación en el arancel, correspondiendo efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a la partida 3834 a), y visto el destino declarado por el interesado, siempre que se compruebe su empleo en la fabricación de condensadores, corresponde tributar el derecho de 18 o|o, que es el asignado a un papel para fines similares en la partida 3915 k), por aplicación del criterio sustentado en la resolución de octubre 29 de 1962 (D. T. Nº 843, publ. Boletín D. N. A., vol. XXV, pág. 133), relativa a una cinta de un material sintético termoplástico para la fabricación de capacitores;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia, cuyo análisis obra a fs. 3, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), o con el de dieciocho por ciento (18 o|o), si se comprueba su empleo en la fabricación de condensadores, asimilable en ambos casos a la partida 3834 a).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 407.463 de 1964

ASUNTO: Tubos constituidos en alúmina que se emplean como aisladores en los bobinados de resistencias de soldadores eléctricos.

RESOL. Nº 272 D.C.A. - Bs. As., 12|5|64.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a pequeños tubos constituidos en alúmina, que se emplean como aisladores en los bobinados de resistencias de soldadores eléctricos, cuya muestra y folleto acompaña;

Que la Junta del ramo de Ferretería manifiesta a fs. 5 que dicha mercadería corresponde ser despachada por la partida 2209 de valor declarado al 45 o|o, que comprende a los aisladores de barro o loza hasta 3 cm. de diámetro inclusive;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 6 que disiente con la opinión de la Junta del ramo, en virtud de que por su material constitutivo y aplicaciones la mercadería en consulta escapa a la comprendida en la partida 2209 y, careciendo de ubicación en el arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la mencionada partida;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia: tubos constituidos en alúmina, que se emplean como aisladores en los bobinados de resistencias de soldadores eléctricos, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilados a la partida 2209.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y regístrese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Púb. Nº 72. — Exp. Nº 4414|64. — Aparejo eléctrico monoriel. — Apertura: Junio 3 de 1964.—Hora: 8 (ocho).

Lic. Pública Nº 73. — Exp. Nº 4413|64. — Repuestos para motor Ford. — Apertura: Junio 3 de 1964. — Hora: 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 74. — Exp. Nº 4.443|64. — papel, cartulina, etc. Apertura Junio 3 de 1964. Hora 10 (diez). Licitación Pública Nº 75. Expediente Nº 4480|64. — Material de electricidad. — Apertura: Junio 3 de 1964. — Hora: 11 (once).

Lic. Pública Nº 76|64. — Exp. Nº 4494|64. — equipos automáticos para la regulación automática de tensión. — Apertura: Junio 3 de 1964. — Hora: 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66) de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — Las aperturas de las mismas se efectuarán en el local indicado.

e.20|5 Nº 5.067 v.22|5|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64 para la realización de obras complementarias en comisarías y destacamentos policiales zona norte.

Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas en la Contaduría General del Territorio, Ushuaia.

Apertura: 30 de Mayo de 1964 a las 16,30 horas.

e.20|5 Nº 5.068 v.22|5|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Mendoza - Carril San Martín 3853. Departamento de Luján de Cuyo - Mendoza

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio próximo, a las 10 horas, para la provisión de instrumental científico, consistente en aparatos para determinaciones de humedad en suelos: estufa termoeléctrica, balanza de precisión y lupa binocular esteroscópica.

La apertura y lectura de propuestas se hará en el lugar, día y hora indicados en la oficina de Administración, a donde los interesados dirigirán las propuestas y donde podrán consultar y retirar los pliegos de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.20|5 Nº 5.069 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.069 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.069 v.4|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 987, Expediente Nº 1730|61 "Reparación Caburé-I, Propiedad de la Repartición".

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros), el 10|Junio|1964 a las 17 horas.

Consultas: La lancha se encuentra en el embarcadero del Ministerio de Agricultura y Ganadería en Tigre, F. C. N. G. Bmé. Mitre donde puede ser consultada.

Pliegos sin cargos e Informes: En la dirección indicada para la apertura, Santa Fe 690, Capital.

Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado.

e.20|5 Nº 5.070 v.22|5|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de: Madera.

Apertura: 3 de Junio de 1964, a las diez horas.

Carpeta Nº 707-M-64.

Condiciones de Pago: diez (10) días recepción definitiva.

Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 100.

e.20|5 Nº 5.071 v.22|5|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.772|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 3 de junio de 1964 a las dieciséis horas, para la provisión de carne y derivados.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964.

El Gerente de Administración.

e.20|5 Nº 5.072 v.22|5|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.782|64

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 4 de junio de 1964 a las quince y treinta hs. para la provisión de productos lácteos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e.20|5 Nº 5.073 v.22|5|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.779|64

Llámase a licitación pública Nº 30, el día 4 de junio de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.20|5 Nº 5.074 v.22|5|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.783|64

Llámase a licitación pública Nº 31, el día 4 de junio de 1964, a las catorce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.20|5 Nº 5.075 v.22|5|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.781|64

Llámase a licitación pública Nº 29, el día 4 de junio de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de distintas variedades de pan.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501. 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.20|5 Nº 5.076 v.22|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 máquinas de calcular. Apertura: 25 de Junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|5 Nº 5.077 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.077 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.077 v.4|6|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. Nº 572-Cs|964

Licitación pública 28-964. — Apertura 5|6|964. — 16.30. — Adquisición de material didáctico.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.20|5 Nº 5.078 v.22|5|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.300: Adq. carbonilla metalúrgica y arcilla molida. — Apert. 8|6|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.301: Adq. motor eléctrico y autotransformador. Alternativa: Instalación motor y arrancador previo desmontaje de un motor. — Apert. 1º|6|64, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.20|5 Nº 5.079 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.079 v.27|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 69.200|64

Llámase a licitación pública Nº 97|64, para el día 29 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de andamio tubular, con destino a Departamento de Conservación, Curapaligüe 783, Capital, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.080 v.22|5|64

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"

Expediente 12.003|63

Licitación Pública Nº 5, (2º llamado)

Llámase a este Instituto, para proveer a este Instituto, instrumental científico (pinzas, tijeras, jeringas, agujas, estufa de esterilización centrífuga, etc. etc., cuya apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1964, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones y bases de la licitación podrán retirarse todos los días de 7 a 13, en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital.

La Administración.

e.20|5 Nº 5.081 v.22|5|64

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 38

Expediente H-551438|64

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Recquipamiento Instrumental Científico, 3ra. Cátedra de Semiología, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador interino.

e.20|5 Nº 5.082 v.22|5|64

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE INGENIERIA

DEPARTAMENTO

CONSEJO DIRECTIVO

Llámase a licitación pública Nº 97, hasta el día 3 de junio de 1964, a las 14,30 horas, para la adquisición 1 mimeógrafo eléctrico con mueble metálico, de altura no inferior a 70 cm. y hasta 80 cm., provisto de cajones, etc. etc., con destino al Departamento Consejo Directivo de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

El Decano.

e.20|5 Nº 5.083 v.22|5|64

Universidad Nacional de Córdoba FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 12.195

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la confección de moblaje con destino a la Secretaría de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 10 horas, en Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Córdoba.

Por Pliegos de Condiciones y Cláusulas Particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 15 de mayo de 1964. — Leandro F. Rodríguez, Jefe División Patrimonio y Gastos.

e.20|5 Nº 5.084 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 16 de junio de 1964, a las 11.

e.20|5 Nº 5.085 v.22|5|64

Universidad Nacional del Sur ESTABLECIMIENTO ARGERICH

Expediente: CB. E-1235|64

Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública para la contratación de viajes en ómnibus al Establecimiento "Argerich".

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 11 de junio de 1964, a las 11.

e.20|5 Nº 5.086 v.22|5|64

Universidad Nacional del Sur INSTITUTO OCEANOGRAFICO

Expediente: O.I. 1.021|64

Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública para la adquisición de una estufa eléctrica, una balanza granataria, un agitador vibrador, un agitador magnético, buretas, pipetas, papel de filtro, matraces, probetas, tubos de ensayo, etc., con destino al Instituto Oceanográfico.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de las propuestas: 12 de junio de 1964, a las 11.

e.20|5 Nº 5.087 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

LICITACION PUBLICA 1|1964

Objeto: Adquisición de mesas de dibujo tipo "Dupuy" o similar para ser destinadas a los talleres de esta Facultad.

Apertura y Lectura de las Propuestas: el día 29 mayo de 1964, a las 17

horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

Los pliegos de condiciones, datos o informes deberán solicitarse sin cargo en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

e.20|5 Nº 5.088 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nros. 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 y 9, para los días 10, 11 y 12 de junio de 1964, a las 10, 11 y 12 hs., para la adquisición de moblaje, instrumental científico, drogas, material pedagógico, útiles de oficinas, guardapolvos, material de laboratorio y menaje, con destino a Cátedra de Clínica Médica III, Ginecología, Neurología, Biofísica, Bocio, Radiología, Dermatosifilografía y Oftalmología de la Facultad de Ciencias Médicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.20|5 Nº 5.089 v.22|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 271

PARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1964 (CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 271. Hora: 10.30: Adquisición de Elementos contra Incendio, con destino a la Dirección General de Intendencia. A entregarse en los Depósitos del Departamento Abastecedor en Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|6 Nº 5.093 v.4|6|64
e.26|5 Nº 5.093 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.093 v.4|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 60|64

Llámase a Licitación Pública Nº 60|64, a realizarse el día 3 de junio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de madera blanda con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Cabildo 65. — Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.20|5 Nº 5.090 v.22|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 66|64

Llámase a Licitación Pública Nº 66|64, a realizarse el día 1º de junio de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de materiales varios con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 5.

e.20|5 Nº 5.091 v.22|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 61|64, para el día 2 de junio de 1964, a las 11 horas por la provisión de ...las para motor Ingersoll Rand con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.

e.20|5 Nº 5.092 v.22|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública Nº 82|64

Por 25.000 toneladas de Dolomita en piedra. — Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, General M. N. Savio, el día 12 de junio de 1964, a horas 10. (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Bs. Aires.

Valor del Pliego: m$n. 50.—

e.20|5 Nº 5.095 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.095 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.095 v.4|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526

San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 27|2|64 para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Chapa de Zinc Puro - Fleje de Acero para Resortes - Planchuela de Hierro - Alambre de Acero para Resortes.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director

e.20|5 Nº 5.094 v.22|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora"

Expediente Nº 3.059|64 y 3.071|64

Llámase a Licitación Pública 4— Nº 6|64, para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de diversos elementos que a continuación se detallan: Máquina batidora eléctrica, Cortadora de pasto, Lijadora de cinta p|carpintería, Máquina cepilladora p|madera, Máquina manual p|pulverizar insecticida, Enceradora lustradora, Ampollas de vidrio, frascos de vidrio blanco de 1.000 cc., Tapas de aluminio p|frascos de penicilina, Bolsas de goma p|hielo y agua caliente, etc., con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, para cubrir las necesidades del ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, FCNRoca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Secretario Administrativo.

e.20|5 Nº 5.096 v.22|5|64

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO (Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública número 10|64 para el día 29 del mes de mayo de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo (Santa Fe) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado Centro, Oficina de Contrataciones, Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles (Art. de Almacén).

e.20|5 Nº 5.097 v.22|5|64

HOSPITAL DE ZONA "DR. JAIME FERRE"

En Rafaela, Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el 1º de junio de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela, Santa Fe, durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos de informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y alimentos.

e.20|5 Nº 5.098 v.22|5|64

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa

Expediente Nº 7.885|64

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64 para el día 30 de junio de 1964, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios Hospitalarios de la Provincia de La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo, Sector Compras), sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a ropa.

e.20|5 Nº 5.099 v.22|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 1.071, hasta el día 5 de junio de 1964, a las 9 horas, para la extracción y labrado de 130 m. bloques de piedra arenisca grano medio o fino.

Pliegos, recepción y apertura en Departamento Mar del Plata-Quequén, Dársena "B", Puerto Mar del Plata.

Depósito de garantía 1 %.

Pliegos $ 50 m|n.

e.20|5 Nº 5.100 v.22|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Licitación Pública 3.748

Prorrógase para el día 30 de julio de 1964, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.748, programada para la Construcción y Provisión de una draga tipo "Dustpan", de 2.000 m3|h. de material sólido.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.20|5 Nº 5.101 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.101 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.101 v. 5|6|64
e.8|6 Nº 5.101 v.11|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Artículos de vidrio y porcelana para laboratorio. — Expediente: 7.664|64. 15|6|64, a las 15.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.20|5 Nº 5.102 v.22|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 10.020|1964, a las 15.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.20|5 Nº 5.103 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.103 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.103 v. 4|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 15.632|1963

Caños y piezas especiales de hierro galvanizado. 12|6|1964, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.20|5-Nº 5.104-v.22|5|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 52|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Pintura y esmalte".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de junio de 1964, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.20|5-Nº 5.105-v.22|5|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 3 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 18 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, piso 6º, local 639, Capital Federal, para la ejecución de la rehabilitación de instalaciones de la Sala de Equipos de la Planta Receptora Esquel (Chubut).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la oficina de Correos de Rawson (Chubut) o en Pliegos y Contratos de Dirección General Técnica, piso 5º, oficina 540 del Palacio de Correos, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 2.150.000 m|n. Valor del pliego: $ 500.— m|n.

Arq. Hernán Lavalle Cobo - Director General (Int.).

e.20|5-Nº 5.107-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.107-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.107-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.107-v.11|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 55.027 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 3º Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Bayauca", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.20|5-Nº 5.106-v.22|5|64

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 22|64: cilindros de freno vacío, que debía realizarse el 1º|6|64, a las 9 hs., ha sido prorrogada hasta el 15|6|64, a la misma hora.

e.20|5-Nº 5.108-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.108-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.108-v.4|6|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento de Suministros

Expediente M. 64|56

Llama a licitación Pública para: Provisión completa de uniformes. Apertura 15|6|64. 9 horas. Pliegos incluido especificaciones, $ 200.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.20|5-Nº 5.109-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.109-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.109-v.4|6|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Economía

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (2º llamado), Expediente Nº 4160|64, por la construcción de viviendas tipo prefabricadas.

Apertura: 17 de junio de 1964. — Hora: 10 (diez).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º piso Capital Federal, T. E. 70-7711, interno 66, de lunes a viernes hábiles, de 7 30 a 14.30 horas — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.

e. 19|5 Nº 4982 v. 22|5|64.
e. 26|5 Nº 4982 v. 26|5|64.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 39|64, para la adquisición de una embarcación de fondo plano y amplio y un trailer, con destino al Instituto Nacional de Limnología, Pcia. de Santa Fe, (Expte. D.A. Nº 5796|64).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de junio de 1964, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal. Los pliegos de bases y condiciones e informes referentes a esta licitación podrán solicitarse en Cap. Federal, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, en el horario de 13 a 18 horas y en la ciudad de Santa Fe, en la Delegación Regional, Decanato Fac. Ingeniería Química, Santiago del Estero 2829, de 8 a 12 horas.

Arqº Raúl O. B. Hinsen, secretario-ejecutivo.

e.18|5 Nº 4.929 v.20|5|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115 "para la adquisición de muebles

metálicos con destino a Comisarías de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 19|5 Nº 4984 v. 22|5|64.
e. 26|5 Nº 4984 v. 29|5|64.
e. 1º|6 Nº 4984 v. 3|6|64.

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 103.
(Segundo Llamado)

Fíjase el día 27 de mayo de 1964 a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 103 (segundo llamado) "para la adquisición y colocación de dos equipos intercomunicadores multilaterales, transistorizados, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 19|5 Nº 4983 v. 21|5|64.

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA
Nº 101 (SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101 (segundo llamado) "para la adquisición de 60 (sesenta) microteléfonos, mango de plástico, color gris, cordón en espiral, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso T. E.: 38-2401. — Odulio Angel Bonfiglio, Inspector General, Director de Administración.

e. 18|5 Nº. 4.930 v. 20|5|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 111

Fíjase el día 1º de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 111, "para la adquisición de repuestos de electricidad, motos, bicicletas, ferretería, carrocería, tapicería, pintura y repuestos importados para autobombas Leyland, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Obdulio Angel Bonfiglio, inspector general, director de administración.

e. 7|5. — Nº 4.656 v. 8|5|64
e. 11|5. — Nº 4.656 v. 15|5|64
e. 18|5 Nº 4.656 v. 20|5|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 112

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para la impresión y encuadernación de 800 ejemplares del nuevo "Reglamento Consular". La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.

e. 18|5 Nº 4.931 v. 20|5|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|64 (2º llamado)
Expte. Nº 36.871|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de molinos y diversos elementos y materiales para la instalación de bañaderos en distintos establecimientos de la Dirección General de Sanidad Animal en las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Corrientes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 964, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal. El Director General.

e. 19|5 Nº 4985 v. 21|5|64.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de junio de 1964, a las 15 horas, con destino a la adquisición de ropa y demás elementos para el personal del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar, sito en Las Cabañas y De Los Reseros, Villa Udaondo, Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Intendencia del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar.

e. 18|5 Nº 4.933 v. 20|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA

Llámase a Licitación Pública, para el arrendamiento de locales para oficinas técnicas del Instituto de Suelos y Agrotecnia - INTA. Superficie útil de 600 a 1.000 m2. aproximadamente, excluidos paliers, baños, cocinas, etc. Ubicación: zona comprendida entre las calles: Avda. Belgrano; Jujuy, Avda. Pueyrredón; Avda. Córdoba; Avda. Juan B. Justo; Avda. Libertador General San Martín; Cerrito y Lima, de esta Capital.

Apertura: día 2 de junio de 1964, a las 15 horas. — Informes y pliego de condiciones en el Instituto de Suelos y Agrotecnia, Cerviño 3101, 2º piso, Administración.

e. 7|5. — Nº 4.658 v. 8|5|64
e. 11|5. — Nº 4.658 v. 15|5|64
e. 18|5. — Nº 4.658 v. 20|5|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 1013, Expediente Nº 1981|64, "Reimpresión folleto titulado Parques Nacionales Argentinos" Apertura propuestas: En Santa Fe número 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros el 3 junio 1964 a las 17 horas. Pliegos sin cargo e informes: En la dirección indicada para la apertura. — Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado. Jefe División Suministros.

e. 19|5 Nº 4986 v. 21|5|64.

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 313|64)

Llámase a Licitación Pública número 10|64, para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de plaquetas y medallas de plata destinadas a trofeos.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los interesados para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros ubicada en la planta baja del edificio más arriba citado.

El Gerente de Administración.

e. 19|5 Nº 4987 v. 21|5|64.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 199-P|64, para la reparación y provisión de repuestos de un ascensor marca Siemens Schukert de 400 kg. de capacidad, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Gerencia precitada, el día 26 de mayo del año en curso, a las 17 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e. 18|5 Nº 4.932 v. 20|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 211 63|64, con el objeto de adquirir instrumentos de medición y artículos eléctricos. Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario. Apertura de sobres: día 26 de mayo de 1964, a las 11 horas en la División precitada.

Rosario, 18 de mayo de 1964. — Ingº Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e. 18|5 Nº 4.934 v. 20|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para la provisión de: 10 (diez) coberturas de cloruro de polivinilo de 150 micrones de espesor, en la siguiente medida: 12 x 12 metros; 10 (diez) coberturas de cloruro de polivinilo de 150 micrones de espesor en la siguiente medida: 12 x 24 metros. — Las costuras de los paños serán electrónicas y dobles, paralelas, los dobladillos serán de no menos de 3 centímetros y soldados electrónicamente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Sección Contrataciones y Adquisiciones - Dique II - Lado Este - P. Madero - Capital - Casilla de Correo 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de mayo del corriente año, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|5. — Nº 4.657 v. 8|5|64
e. 11|5. — Nº 4.657 v. 15|5|64
e. 18|5. — Nº 4.657 v. 20|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168-P|64, para la contratación de los trabajos de reparación de las grietas y rajaduras existentes en los silos del Elevador Oficial de Campaña de Firmat, provincia de Santa Fe.

Precio de los pliegos, $ 200.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, o en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964.

e. 15|5-Nº 4.894-v. 15|5|64
e. 18|5-Nº 4.894-v. 22|5|64
e. 26|5-Nº 4.894-v. 29|5|64
e. 1º|6-Nº 4.894-v. 1º|6|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.070|63

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la provisión de juegos de tapas de cartón y carpetas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de mayo de 1964, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital. — Ricardo Carlos Pérez Tell. 2º Jefe, a|c. Departamento Administrativo.

e. 19|5-Nº 4.988-v. 21|5|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 373.099|64

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de una máq. Intertype, usada, máq. de impresión tipográfica automática, nueva —LBNC—

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1964, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 18|5 Nº 4.936 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.936 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.936 v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.489|64

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1964 a las 13.45 hs., por la prov. de maderas varias.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., y en el Casino Central de Mar del Plata.

Apertura: En la D. G. S. E., — 1er. p. Salón de Licitaciones.

e. 12|5-Nº 4.785-v. 15|5|64
e. 18|5-Nº 4.785-v. 22|5|64
e. 26|5-Nº 4.785-v. 26|5|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.564|64

Llámase a licitación pública para la prov. de mesas laterales giratorias p| acoplar a guillotina "Polar" —CM—

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1964, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 18|5 Nº 4.937 v. 20|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.100 rollos de papel heliográfico emulsionado y 500 botellas de amoníaco para revelación. Apertura: 2 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 19|5-Nº 4.989-v. 21|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 máquinas de sumar eléctricas. Apertura: 23 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 19|5-Nº 4.990-v. 22|5|64
e. 26|5-Nº 4.990-v. 29|5|64
e. 1º|6-Nº 4.990-v. 3|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajones para embalaje. Apertura: 5 de junio de 1964, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º Local 310.

e. 18|5 Nº 4.935 v. 20|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles en blanco, cartones y cartulina. Apertura: 18 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º Local 310.

e. 14|5 Nº 4.860 v. 15|5|64
e. 18|5 Nº 4.860 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.860 v. 29|5|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 20|964. — Apertura 17|6|64, 16, impresión de diversos formularios.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 12|5-Nº 4.783-v. 15|5|64
e. 18|5-Nº 4.783-v. 22|5|64
e. 26|5-Nº 4.783-v. 26|5|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 27|64 para el día 5 de junio de 1964, a las 16 horas, para la instalación de fuerza motriz en el edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, Capital, para el funcionamiento de las máquinas que integran el sistema electrónico I. B. M. 1401, que se hallan en el 3er. piso, del citado edificio, además proveer e instalar un estabilizador de tensión y frecuencia, modificar la instalación de iluminación existente y proveer y colocar los artefactos de iluminación necesaria. Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 18|5 Nº 4.980 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.980 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.980 v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 28|64 para el día 12 de junio de 1964, a las 16 horas, para el reacondicionamiento de locales del edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, con el objeto de habilitarlos para el funcionamiento de un sistema electrónico I. B. M. 1401, incluyendo provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 18|5 Nº 4.981 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.981 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.981 v. 5|6|64
e. 8|6 Nº 4.981 v. 9|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de instrumental científico para laboratorio, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.7|5. — Nº 4.660 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.660 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.660 v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 26, para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la provisión de juegos de formularios continuados, cintas magnéticas, etc., cuyo pliego de condiciones y bases, detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|5 Nº 4.691 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.691 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.691 v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 23, para el día 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, por la venta en block del total de los materiales que componen la estructura del galpón propiedad del Mercado Nacional de Frutas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.7|5. — Nº 4.661 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.661 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.661 v.20|5|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA GERENCIA REGIONAL CUYO
DIVISIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública, para el día 11 de junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de ropa de trabajo (uniformes, guardapolvos, zapatos, etc.) para el personal afectado a esta Empresa. — Pliego de Cotización y Condiciones Generales en: calle San Juan 470, Ciudad, Mendoza.

Precio del Pliego: m$n. 150.

e.18|5 Nº 4.938 v.20|5|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.299: Instalación bomba de 200 m3|h en Pta. Dock Sud (Prov. Bs. As.). Apert. 4|6|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e.19|5-Nº 4.991-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.991-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.991-v.3|6|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.295: Contratación mano de obra, provisión materiales de revestimiento y transporte de 176.800 mts. de cañería ampliación red de gas en Olavarría (Prov. Bs. As.). Apert.: 3|6|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.296: Distribución cilindros en Mar del Plata. Apert.: 3|6|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.297: Construcción gasoducto terminal Santa Cruz - Buenos Aires a centro Corrales y a La Plata (Prov. Bs. As.). Apert.: 9|6|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.298: Adq. mesas de dibujo, tecnígrafos, escalas, banquetas y lámparas. Apert.: 2|6|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 hs.

e.15|5-Nº 4.899-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.899-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.899-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.899-v.1º|6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.294: Adq. materiales para protección de cañerías. Apert. 26|5|64, a las 12 horas. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.14|5 Nº 4.861 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.861 v.20|5|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.291: Distribución de cilindros desde Pta. Llavallol y domicilios usuarios zona Sur del Gran Bs. As. Apert. 26|5|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.292: Modificación del circuito de gases de 24 baterías tipo "Ingenar" dentro de los Yacimientos denominados flanco Sur de Comodoro Rivadavia (Prov. Sta. Cruz). Apert. 29|5|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 hs.

e.11|5-Nº 4.728-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.728-v.22|5|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.290: Adq. inmueble ubicado en la zona comercial de Lomas de Zamora (Prov. Bs. As.). — Superficie no inferior a 500 m2. — Apert. 22|5|64 a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 (Cap. Fed.) o en Laprida 270 (L. de Zamora) de 7,30 a 14 hs.

e.8|5. Nº 4.692. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.692. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.692. v.21|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 235|64

Grupo motobomba. (Dispuesta para el día 20|5|1964, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 23 de junio de 1964, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.19|5-Nº 4.992-v.20|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 394|64. — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1964, a las 10.30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.18|5 Nº 4.940 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.940 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.940 v.2|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 387|64. — Camiones especiales para Oil Field. — Fecha de apertura para el día 3 de julio de 1964, a las 10 horas. — Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.18|5 Nº 4.941 v.22|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 384|64. — Aditivos para elaborar aceites mutigrado. — Fecha de apertura para el día 19 de julio de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF, en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271 Avenue Of The Americas, New York 20, New York.

e.18|5 Nº 4.939 v.22|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 400|64

Modernización Destilería La Plata. Remodelación de unidades existentes e instalación de Plantas nuevas. Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F. en Nueva York (sita en Time Life Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271, Avenue Of The Americas, New York 20, New York).

e. 15|5 — Nº 4.900 — v. 15|5|64
e. 18|5 — Nº 4.900 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.900 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.900 — v. 1º|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 382|64

Caños plásticos de PVC, de distintos diámetros.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1964 a las 14.30 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.729-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.729-v.22|5|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 18|64, por proyecto, construcción y montaje almacenamiento de carbón de Planta Depuradora en Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Apertura: 22 de junio de 1964 a las 14 horas. — Informes y pliego en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Valor de los mismos: $ 2.500.—

e.7|5-Nº 4.663-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.663-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.663-v.20|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64, para resolver la reparación de ómnibus, con destino a Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64, a las 16,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5-Nº 4.993-v.21|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64, para resolver la provisión de un tractor con destino a Centro de Educación Física Nº 1.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre carrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64, a las 16,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5-Nº 4.994-v.21|5|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 18|5|64, para resolver la contratación de mudanza, con destino a Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|5|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alfredo E. Dragone, subdirector general.

e.18|5 Nº 4.942 v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COLEGIO NACIONAL DE TIGRE
Tigre — Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del Colegio Nacional de Tigre, Buenos Aires, con las siguientes comodidades: Condiciones exigidas: 6 ó 7 salones para aulas. 1 ó 2 salones para gabinetes. 3 ó 4 salitas para oficinas. 1 portería y depósito de material de limpieza. 2 depósitos para ilustraciones y útiles. 2 locales sanitarios para el personal. 1 conjunto sanitario para niñas. 1 conjunto sanitario para varones, con mingitorios. 1 local para vivienda del cuidador (no indispensable). — Alquiler aproximado de $ 60.000 m|n. a $ 80.000 m|n., mensuales. — El respectivo pliego de condiciones puede retirarse en la actual sede de dicho Colegio (Liniers 1024, Tigre), todos los días de 8 a 12 horas. — La apertura de propuestas se realizará en la sede de dicho establecimiento el 16 de junio próximo a las 10.30 horas. — José Antonio Cadenazzi, Rector.

e.8|5. Nº 4.700. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.700. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.700. v.21|5|64

Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64 para resolver la provisión de elementos para laboratorio con destino a Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras División Licitaciones. Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64 a las 16,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. —

e.19|5-Nº 4.995 v.21|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64 para resolver la provisión de un equipo de revelado y secado de películas radiofotográficas con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras División Licitaciones, Las Heras 2585|87 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. —

e.19|5-Nº 4.996 v.21|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 60.242|64

Llámase a Licitación Pública Nº 96|64 para el día 27 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de electroencefalógrafo y fotocolorímetro tipo Crudo Caamaño con destino a Departamento Médico Independencia 353 Capital y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964.

El Director de Administración.

e.19|5-Nº 4.997 v.21|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 60.612|63 y agreg.

Llámase a licitación pública Nº 95|64 para el día 26 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: máquinas moledoras, peladora de papas, motosuinas, máquinas de coser y otros, con destino a diversos Institutos, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. —

El Director de Administración.

e.18|5 Nº 4.944 v.20|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. 1.470|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 68. 1er. llamado, para el día 27|5|64 a las 14 hs., para la adquisición de Amasadora, peladora de papas, batidora, picadora de carne, tarros térmicos, cacerolas y zorras, con destino al Instituto de Detención de la Cap. Fed. (U. 2).

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº 4.998 v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)

EXPTE. T.57|64 (U.4) — C.881|64 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 12, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adqui-

sión de: Harina de trigo, para la elaboración de pan y fideos en la Unidad, para venta a terceros, durante los meses de mayo, junio y julio del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa —Sección Compras—, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas.

El Jefe de Administración.

e.18|5 Nº 4.943 v.20|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 19 DE SAN LUIS
Expte. Nº 1086|64
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 19 de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 19, "Almirante Brown", Villa Mercedes, San Luis—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

e.15|5 Nº 4.907 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.907 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.907 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.907 v.1º|6|64

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) de NECOCHEA

Llámase a licitación pública Nº 565, "Sistema Ajuste Alzado" para el día 26 de mayo de 1964, a las 16 horas para la contratación de trabajos de: Techado alfáltico, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, Manzana 53 y 55. Sección D, Circunscripción I, Sobre ruta: Juárez-Necochea.

Presupuesto oficial: m$n. 822.752.10.

Valor del pliego: m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, calle Mitre 2555.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.30|4 Nº 4.471 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.471 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.471 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.471 v.21|5|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 401.425
Licitación Pública Nº 150

Llámase a licitación pública para la provisión de dos Microscopios para la Cátedra de Biología Animal y Vegetal de esta Facultad.

Fecha de apertura: el día 5 de junio de 1964, a las 16 horas. — Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital.

El Decano.

e.18|5 Nº 4.945 v.20|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 165|63|64

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1964, a las 11 horas, para la realización de obras de reacondicionamiento de locales destinados a la habilitación de 10 aulas. La garantía deberá ser del 1 por ciento del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 900.000.—. Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en División Contaduría, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Precio del legajo: m$n. 100.—.

e.18|5 Nº 4.948 v.22|5|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición, hasta el día 4 de junio del corriente año, para la provisión del cargo de Contador del Hospital de Clínicas, con categoría de Jefe de Departamento, Clase C, Grupo V., con el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes y de 7 a 12 los sábados.

Para aspirar al cargo mencionado, es indispensable poseer el título de Contador Público Nacional, expedido por una Universidad Nacional, y ser argentino nativo o naturalizado.

El haber básico mensual, es de pesos 18.000, más los adicionales por título, antigüedad en la Administración Pública, Municipal o Provincial y Salario Familiar si correspondiera.

Los interesados pueden solicitar más informes e inscribirse en el registro abierto en el Departamento de Personal del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), de lunes a sábados de 8 a 12 horas.

El Director Interino.

e.18|5 Nº 4.946 v.20|5|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 31
Expediente 501.724|64

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de: Centrífuga de mesa, microscopio, fotocolorímetro, balanza etc., con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, (Paraguay 2155, Planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe a cargo del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.18|5 Nº 4.947 v.20|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 158.087|63

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de un cerco de malla de alambre tejido en torno a los campos deportivos de la Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.

e.15|5 Nº 4.911 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.911 v.21|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 9
(Exp. 600—123.689|63)

Llámase a Licitación Pública por (15) días para realizar las obras de refacción y remodelación del edificio que ocupa el Centro de Estudiantes de Medicina Veterinaria de esta Facultad, la apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de compras, ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. Los pliegos de condiciones y legajo pueden consultarse y adquirirse en dicha Oficina, siendo su valor de $ 1.000.— m|n., en el horario de 8 a 11,30 horas. — Presupuesto oficial $ 1.284.544.— m|n.

c.18|5. Nº 4.949. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.949. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.949. v.5|6|64
e.8|6. Nº 4.949. v.9|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expediente Código 501 Nº 101.443

Por el término de tres (3) días, llámase a licitación pública para la impresión de 1.200 ejemplares del Nº 15 de la Revista de Filosofía. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad calle 6 Nº 775 de lunes a viernes de 9 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 26 de mayo, a las 9 horas en la Administración de la Facultad.

e.18|5. Nº 4.950. v.20|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan, con destino a distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario:

Licit. Nº 47: Expte. Nº 1735-H-64. Prov. de tapas y sobretapas p|fcos. tipo Baxter, etc. Farmacia. Hosp. Nac. Cent. Apertura: 1|6|64, a las 10 hs. — Licit. Nº 48: Expte. Nº 1446-H-64. Prov. de heladera eléctrica, ventiladores, y escritorios metálicos. Sala 7. Hosp. Nac. del Centenario. Apertura: 1|6|64, a las 10,30 horas. — Licit. Nº 49: Expte. Nº 5917—H—63. Prov. de muebles metálicos, heladera eléctrica, cama y sillón ortopédicos, etc. Salas 1 y 2. Hosp. Nac. del Centenario. Apertura: 1|6|64, a las 11 horas. — Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada Licitación Pública.

e.18|5. Nº 4.952. v.20|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 27 de mayo de 1964, para alquilar una propiedad destinada al Departamento de Pedagogía, situada dentro de los límites: Avenida Pellegrini y Ovidio Lagos de la Ciudad de Rosario, debiendo contar con 8 ambientes como mínimo, de los cuales uno debe tener una superficie aproximada de 20 mts.2. — El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Oficina de Compras y Patrimonio, Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral. — Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 horas.

e.18|5. Nº 4.951. v.20|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de un aparato destilador de agua con calefacción a supergás, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia, dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso - San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.14|5-Nº 4.868-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.868-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.868-v.29|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº I.D. 149|64
LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de madera y mixtos para el Departamento de Ingeniería.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

Apertura de las propuestas: 26 de junio de 1964, a las 11 horas.

Costo aproximado: m$n. 1.600.000.

e.11|5 Nº 4.743 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.743 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
LICITACION PUBLICA Nº 1-964

Llámase a licitación pública para la adquisición de Tubos de Nitrógeno y Acetileno. — Reparación de Instrumental Científico de distinto tipo. — Adquisición de Conservadoras de helados y una máquina para fabricar cubitos de hielo. — Material Bibliográfico.

Las aperturas de las ofertas tendrán lugar en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, los días 7, 18, 21, 27 de mayo 1964, a horas 12, de acuerdo a los detalles referidos precedentemente. — Para antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205. — Fdo. Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo. Proc. Dardo M. Soria, secretario.

e.6|5. — Nº 4.613 v.22|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 268 para el día 18 de junio de 1964
Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 268 hora: 10,30: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas, medios y dispositivos de trabajo incluso Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de urbanización de terrenos, en el Pdo. 3 de febrero. Depósito de garantía de licitación: 1% Sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 5.641.333,60 m|n. Precio del legajo $ 100,00 m|n., horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº 5.000 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.000 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.000 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.000 v.10|6|64

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 270 para el día 11 de junio de 1964
Provincia de Buenos Aires

Nº 270 hora: 10,30. — Previsión de elementos contra incendios con destino al Comando de Arsenales, Comando de Sanidad y Centro de Instrucción de Ingenieros, a entregarse en los depósitos del Departamento Abastecedor en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n., horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº 5.001 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.001 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.001 v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 267, para el día 10 de junio de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 267, hora 10,40. Adquisición de hierro redondo con destino a las Residencias para Personal Militar Superior, Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 18|5 — Nº 4.959 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.959 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.959 — v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 255
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 255 Hora: 10.30. Provisión de caños de hormigón comprimido con destino a la urbanización de una fracción de terreno en Ciudadela.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 4.833 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.833 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.833 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 25
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
CIUDADELA (PCIA. DE BS. AIRES)

Nº 256. Hora: 10.40: Provisión de arena argentina y canto rodado con destino a la urbanización de una fracción de terreno.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 4.835 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.835 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.835 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federa
LICITACION PUBLICA Nº 257
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 196
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 257. Hora: 10.50: Adquisición de Cemento Portland, con destino a la Residencia para personal militar superior en la calle Migueletes 550.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|5 Nº 4.834 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.834 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.834 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 258
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
VILLA MARTELLI (PCIA. DE BS. AS.)
Nº 258. Hora: 11: Provisión de cañerías para instalaciones sanitarias en destino a varias unidades del interior, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|5 Nº 4.836 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.836 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.836 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación pública Nº 3876|64, para el día 29 de mayo de 1964. — Hora 10. — Prestación de mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de los trabajos de reparo y completamiento de locales, en el Alojamiento de Oficiales, del Regimiento 7 de Infantería Motorizado "Coronel Conde", en La Plata, (Provincia de Buenos Aires). Presupuesto Oficial m$n. 312.790. — Los pliegos de condiciones, deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo (Prov. de Bs. As.), de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La apertura y lectura de las propuestas se efectuará en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.
Campo de Mayo, 5 de mayo de 1964.
e.12|5 Nº 4.800 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.800 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.800 v.26|5|64

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Llámase a licitación pública Nº 70|64, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1964, a las 15,00 horas en el Centro Forestal Pirané (Pirané) Prov. de Formosa, por el corte y elaboración de maderas.
Retiro de Pliegos e informes, dirigirse a: Centro Forestal Pirané (Pirané) Prov. de Formosa o bien a la Sede Central de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). — El Director General.
e.19|5-Nº 5.002-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.002-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.002-v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" - Villa María (Cba.)
Licitación de Compras Nº 25|64
Fecha de apertura: 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la provisión de: 14.000 kilogramos de hidróxido de sodio industrial (Soda Cáustica).
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.19|5-Nº 5.006-v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 64|64
Llámase a licitación pública Nº 64|64 a realizarse el día 27 de mayo de 1964 a horas 12, por la adquisición de: Estaño, metal blanco, chapa de hierro, cabeza cortadora, electrodos, manómetros, sopletes, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Pcia. de Salta.
Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: 20.—.
e.19|5-Nº 5.003-v.21|5|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 73|64
Por 100 toneladas electrodos de carbón amorfo de 500 mm. de diámetro; 75 electrodos de grafito, y 5.000 kilos pasta Söderberg para acería eléctrica.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, el día 9 de junio de 1964 a horas 9.—. (Sección Compras).
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.
e.19|5-Nº 5.005-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.005-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.005-v.3|6|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas
Nº: 63|64; Apertura: 1º|6|64; Hora: 8.— Por 1.750 lámparas eléctricas de diferentes vatios, condensadores, transformadores.
Nº: 65|64; Apertura: 1|6|64; Hora: 9.— Por repuestos para camiones "Mac" (cojinetes, coronas, bendix, etc.)
Nº: 66|64; Apertura: 1º|6|64; Hora: 10.— Por 1.500 kilos trapos limpios, y 500 kilos estopa blanca.
Nº: 67|64: Apertura: 2|6|64; Hora: 8.— Por 15.000 kilos carburo de calcio, en tambores de 50 kilos de contenido.
Nº: 68|64; Apertura: 2|6|64; Hora: 9.— Por 62 contactores tripolares con contactos de aire de diferentes medidas, botoneras, etc.
Nº: 69|64; Apertura: 2|6|64; Hora: 10.— Por 2 bombas centrífugas accionada por motor eléctrico de una capacidad de 600 m3|hora.
Nº: 70|64; Apertura: 3|6|64; Hora: 8.— Por 2 motores diesel de 2 tiempos de 208 HP. 1.800 rpm. para máquina Tournarockers y Excavadora Rusa.
Nº: 71|64: Apertura: 3|6|64; Hora: 9.— Por 2.000 litros laca para lingoteras especial para uso siderúrgico.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gra. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.
e.19|5-Nº 5.004-v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 58|64 para el día 2 de junio de 1964, a las 10.30 horas por la provisión de acero para discos de arados con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.
e.8|5. Nº 4.701. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.701. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.701. v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1028|64
Llámase a Licitación Pública Nº 1028|64, para el día 9 de Junio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 800 m3. de Benzol Motor.
Valor del Pliego: m$n. 20.
Garantía de la oferta: 1 o|o del total de la misma si supera los m$n. 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.
Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.13|5 Nº 4.838 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.838 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.838 v.27|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 426|64
Fecha de apertura: 2 de junio de 1964, a las 10 hs. Por transporte de combustible. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.18|5. Nº 4.958. v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 425|64. Fecha de apertura: 8 de junio de 1964, a las 10 hs., por: piezas refractarias.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 150.
e.14|5-Nº 4.873-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.873-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.873-v.29|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Sección Explotación y Ventas
Licitación Pública de Venta Nº 41|64. Apertura: 5|VI|64. Por la venta de: Remaches de hierro, latón y cobre. — Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Sección Explotación y Ventas, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e.18|5. Nº 4.957. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.957. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.957. v.2|6|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín.
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 81|64. Apertura: 3|6|1964, 10 horas. Por la provisión de: Por la fundición de 4.000 c|u. contrapesos.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 horas, oficina de compras. Valor del pliego: m$n. 5.—.
e.11|5-Nº 4.744-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.744-v.22|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116
Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 con apertura para el día 1º de junio de 1964, a las 12 hs., por la provisión del siguiente elemento: Ropa de trabajo para el personal de la fábrica militar.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.
e.7|5. Nº 4.672. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.672. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.672. v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Llámase a Licitación Pública Nº 60|64 para el día 29 de mayo de 1964 a las 11, horas, por la provisión de un par de cilindros de fundición aleada para laminar en caliente, sin refrigeración, cobre y sus aleaciones.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.19|5-Nº 4.999 v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 57|64 para el día 9 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc en lingotes s|norma IRAM 576, tipo 5 (400 toneladas). — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
Antonio Horacio Martínez, coronel, director.
e.15|5. Nº 4.915. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.915. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.915. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.915. v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a licitación pública Nº 55|64, para el día 5 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Neoprene Wx y WB y Acelerante para mezclas de Neoprene.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.12|5 Nº 4.799 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.799 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.799 v.26|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1562— X
APERTURA 29 DE MAYO DE 1964
A LAS 12.15 HORAS
Llámase a licitación pública por la provisión de: 20 renglones de Juegos de machos de paso métrico, de acero súper-rápido y Cojinetes redondos para terrajas paso métrico.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.18|5 Nº 4.953 v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1599
APERTURA 29 DE MAYO DE 1964, A LAS 12.30 HORAS
Llámase a licitación pública por la la provisión de: 84 renglones de Herramientas Varias (Llaves fijas de dos bocas, llaves estriadas de dos bocas; juegos de llaves tubo; pinzas universal; cepillos de alambre de acero y Brocas cilíndricas de acero rápido).
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.18|5. Nº 4.951. v.20|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1597
APERTURA 29 DE MAYO DE 1964, A LAS 12 HORAS
Llámase a licitación pública por la provisión de: 64 renglones de Elementos y productos químicos para Laboratorio.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.18|5. Nº 4.955. v.20|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1598
APERTURA 27 DE MAYO DE 1964, A LAS 12 HORAS
Llámase a licitación pública por la provisión de: 76 renglones de elementos y Productos para laboratorio.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.18|5. Nº 4.956. v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.044|64
(2º llamado)
Venta de: 14 motores eléctricos (según detalle).
Ubicación de los elementos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 27 de mayo de 1964, a las 12 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.
e.11|5-Nº 4.749-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.749-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.749-v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.043/64 - (2º Llamado)
Venta de Materiales Eléctricos

Venta de materiales eléctricos (según pliego). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (lunes a viernes), de las 7 hasta las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 19 de mayo de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E. 56, interno 20.

e.6|5. — Nº 4.634 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.634 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.634 v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Rezagos de Fabricación
Licitación Pública (Ventas) Nº 1045|64

Venta de: 100 toneladas aproximadamente de Rezagos de Fabricación (Aceros especiales, aceros al carbono, recortes de chapas, barras, palanquillas, envueltas inutilizadas, trozos de caños, bulones y tuercas, recortes de planchuelas, recortes de chapas diversos tipos, piezas forjadas, vástagos de herramientas inutilizadas, cajas inutilizadas de Tratamientos Térmicos, matrices y punzones inutilizados, rezagos de tubos si gas, tapas y fondos inutilizadas, etc.).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de mayo de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20. — Gustavo Adolfo E. Gallo, coronel, director.

e.8|5-Nº 4.705-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.705-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.705-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.705-v 26|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

"VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.
(Pcia. de Bs. Aires)
Expediente Nº 14.659|64

Llámase a licitación pública Nº 10|64 para el día 4 del mes de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento. — Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, fideos y harina, frutas, verduras, papas, carne vacuna faenada, hígado de vacuno, leche y derivados, pescado, pan y huevos.

General Rodríguez 12 de mayo de 1964. — El Director del Hospital.

e.12|5 Nº 4.803 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.803 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.803 v.26|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

"Llámaso a Licitación Pública Nº 15|64 para el día 2 de junio de 1964, 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: carne y nalga de ternera.

e.19|5-Nº 5.007-v.21|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, para el día 23 de junio de 1964, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Acondicionador de aire, aplique, calefón a gas, etc.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.14|5 Nº 4.877 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.877 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.877 v.29|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield 563 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 18 de junio de 1964, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el local de la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: aceite de girasol, acero rápido, alambre de acero, alambre tejido, algodón, ampollas, estuches plegadizos, chapas de zinc, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.11|5. Nº 4.758. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.758. v.22|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA CABRED
(Open Door)
Expediente Nº 5919|63 y agregado Nº 2367|64

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 3|64 (venta), para el día 26 de mayo de 1964, a las 12 horas, para la enajenación que a continuación se detalla, pertenecientes a la Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: aluminio de rezago, cueros vacunos (salados), cueros de novillo de consumo (desecho), cueros de yeguarizos, cubiertas para automotores usadas, frascos vacíos usados, placas radiográficas usadas, trapos blancos y de color, vidrios provenientes de recortes y rotos, etc.

Open Door, 18 de mayo de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e. 18|5 — Nº 4.961 — v. 20|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Cba.)

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 9|64, Expte. Nº 3697|64, para el día 15 de junio de 1964, a las 12 horas, para la adquisición de artículos de electricidad en general, cereales para alimentación aves, pinturas en general, ferretería en general, maderas, cal, cemento portland, repuestos de automotores en general, rebobinado motores, reparación, ajuste y colocación repuestos proyectores de máquina cine, trapos de piso, tierras refractarias, tinta para marcar ropa, productos químicos industriales, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e. 18|5 — Nº 4.962 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.962 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.962 — v. 2|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.251|64

Llámase a licitación pública C-1, Nº 13|64, para el día 15|6|64, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Mendoza y Villaguay, Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — El Director Administrativo.

e. 18|5 — Nº 4.960 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.960 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.960 — v. 2|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA CABRED - (OPEN DOOR)
Expediente Nº 2.330|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el día 3 de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y el Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, materiales de corralón, repuestos para estufas, repuestos: para máquinas de coser, para máquinas agrícolas, para automotores, para máquina de peluquero, para jeringas uso veterinario; forrajes y alimentación para animales, elementos para culto, semillas de flores, artículos de limpieza, etc. — Open Door, 11 de mayo de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.11|5. Nº 4.761. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.761. v.22|5|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
División Compras
Carlos Pellegrini 53 - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, para el día 1º de junio de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de papelería en general.

Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, 7º piso, División Compras, de lunes a viernes de 12,30 a 19 horas.

e. 18|5 — Nº 4.963 — v. 20|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expte. Nº 218.707|64

"En la ciudad de General Roca, Río Negro, se desea tomar en arrendamiento un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble General Roca" en el aludido Instituto (Departamento de Administración), Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 3 de junio próximo."

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964.

Jefe del Departamento de Administración.

e.18|5 — Nº 4.964 — v. 20|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.803 hasta el día 27 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de caños de hormigón c|espiga y enchufe de 1.000 mm. de diámetro, aprobados por O.S.N. (mts. 100).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50.00 m|n.

e.19|5-Nº 5.008-v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 55, hasta el día 15 de junio de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de: Bulones de Acero (medidas varias) 1.237 Kg. Arandelas de Acero, 5 Kgs.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081.

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 50.— m|n.

e. 18|5 — Nº 4.965 — v. 20|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 35627|1963

Trabajos desincrustación y revestimiento de las cañerías de provisión de agua ubicadas en la zona comprendida por las calles Andalgalá, Tellier, Acassuso y Caaguazú.

3|7|1964, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: $ 34.860 m|n.

e. 18|5 — Nº 4.966 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.966 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.966 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.966 — v. 9|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Construcción torre tanque 1.000 m3. capacidad localidad. Rivadavia (Mendoza).

Expediente: 5544|1962. — 29|6|1964 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840, Capital y distrito Rivadavia-Junín (Mendoza).

Apertura: Charcas 1840, Capital.
Depósito de garantía: $ 73.000 m|n.

e.12|5 Nº 4.807 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.807 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.807 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.807 v.3|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 38.243|1958
Licitación Pública

Construción obras de desagüe cloacal localidad Adrogué (Buenos Aires). 19|6|64 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 Capital y distrito Almirante Brown (Buenos Aires). Apertura: Charcas 1840 Capital. Depósito de garantía: pesos 419.000,00 m|n.

e.5|5 Nº 4.581 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.581 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.581 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.581 v.26|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14139|1964

Venta usina eléctrica en Mar del Plata con todo su plantel básico, repuestos, herramientas y accesorios. — 2|6|1964, a las 15. Apertura y pliego: Charcas 1840.

e.8|5-Nº 4.709-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.709-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.709-v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.485, para la adquisición de herramientas de obras. $ 5.000.000.—. Presentación propuestas: 12 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|5-Nº 5.009-v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.489, para la adquisición de herramientas varias. — $ 370.000. — Presentación propuestas: 29 de mayo a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5 Nº 4.969 v.20|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 8, tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis, Sec. km. 611,700 - km. 656,000. — $ 13.551,268,00. — Presentación propuestas: 15 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5 Nº 4.970 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.970 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.970 v.5|6|64
e.8|6 Nº 4.970 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.482, para la adquisición de cuchillas y bulones para motoniveladoras. — $ 40.000.000. — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.880 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.880 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.880 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.483, para la adquisición de botas, botines, calzado de seguridad, zapatos y guantes de cuero. — $ 3.800.000. — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.881 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.881 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.881 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.484, para la adquisición de jardineras, camisas, mamelucos y guardapolvos, etc. — $ 4.200.000. — Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.883 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.883 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.883 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 46-MC, hasta el día 2 de junio de 1964, 16 horas. Provisión de marcos y tapas de Hº Fº estriados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.19|5 Nº 5.011 v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 556-0, hasta el día 22 de Junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión

instalación de calderos a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande - Gobernación de Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial $ 3.400.000. m|n. — Importe de garantía: $ 34.000. m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 120,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|5-Nº 5.010-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.010-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.010-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.010-v.10|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 555-O, hasta el día 19 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de pisos de madera, mosaicos y revestimiento de escalera, por "ajuste alzado", en el edificio del Colegio Nacional "Almirante Brown" en Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 971.800.— m|n. Importe de garantía $ 9.718.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 150.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 18|5 — Nº 4.967 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.967 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.967 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.967 — v. 9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 45—MC—, hasta el día 1º de junio de 1964, 16 horas. — Provisión de maderas de pino Brasil o Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m|n. 30,00.

e.18|5 Nº 4.968 v.24|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 551-O, hasta el día 9 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de Central de esterilización, subesterilización, hervidores, oxígeno, carbógeno y vacío, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande, Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: pesos 4.300.000,00 m|n. Importe de garantía $ 43.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 240 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiappori, director general.

e.8|5-Nº 4.707-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.707-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.707-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.707-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.707-v.1º|6|64

Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Administración
Expte. Nº 42.561 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 56". (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.19|5 Nº 5.012 v.21|5|64

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 3º, Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Chivilcoy", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e. 19|5 Nº 5.013 v.21|5|64

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 9º, San Juan, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sucursal 4, San Juan, dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20.

e.19|5 Nº 5.014 v.21|5|64

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Tanti", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.19|5 Nº 5.015 v.21|5|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 4 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 9 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para la ejecución de perforación e instalaciones electromecánicas para provisión de agua potable a la Planta Receptora "San Juan", (Pcia. de San Juan)

Los Pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera de Distrito de Correos de la Ciudad de San Juan, o en Pliegos y Contratos de Dirección General de Técnica, piso 5º, oficina 540 del Palacio de Correos, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 374.200,00 m|n.
Valor del pliego: $ 100,00 m|n.

e.18|5 Nº 4.971 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.971 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.971 v.2|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 20-P|64

20-P|64, 11|6|64, a las 9.30. — Por la provisión de cable telefónico.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas,, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. — Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.18|5 Nº 4.972 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.972 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.972 v.2|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 2 Tc-64.
(3er. llamado)

Hasta las 16 horas del día 4 de junio de 1964, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de esta Secretaría, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, propuestas en sobres cerrados, para la ejecución del "alambrado con tranquera y puerta" del terreno ocupado por la Planta Radioeléctrica "El Calafate" (Pcia. de Santa Cruz).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera del Distrito 24º de Correos (Río Gallegos) o en "Pliegos y Contratos" de Dirección Gral. de Técnica, sita en el Palacio Central de Correos de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 205.000 m|n.
Valor del pliego: $ 100 m|n.

Arqº Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica (Int.).

e.12|5 Nº 4.810 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.810 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.810 v.26|5|64

Secretaría del Transporte

"E. F. E. A."
Ferrocarril General Roca
LICITACIONES PRIVADAS

G.2026: Armarios metálicos (guardarropas), pliego m$n. 50, ap. 1|6|64 — 13 hs. — G.2927: Arandelas de acero tipo Grower, pliego m$n. 50. ap. 5|6|64. 9 hs. — G.2928: Cojinetes de biela, pliego m$n. 60. — ap. 5|6|64. — 10 hs. G.2929: Juntas para Locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 100. — ap. 5|6|64. — 11 hs.. — G.2561|A: Cristales para ventanas de coches, pliego m$n. 100. — ap. 8|6|64. — 9 hs. — G.2806|A: Perfiles de acero y acero especial para cementación, pliego m$n. 50. — ap. 8|6|64. 10 hs. — F.6194: Perno, balancín y ejes para dínamos, pliego m$n. 150. — ap. 8|6|64. — 11 hs. — F.6077|A: Piquetes de hierro dulce, junta para leva y leva de compensador, pliego m$n. 100. ap. 9|6|64. — 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.19|5 Nº 5.016 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.016 v.26.5|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2874|A: Provisión y colocación de cortinas de enrollar, pliego s|cargo, ap. 1|6|64, 9 hs. — G. 2918: Jabón perfumado para tocador, pliego s|cargo, ap. 1|6|64, 10 hs. — G. 2919: Conjunto luces piloto, pliego s|cargo, ap. 1|6|64, 11 hs. — G. 2920: Vidrio en hojas, pliego m$n. 50.—, ap. 1|6|64, 12 hs. — G. 2884|A: Papel higiénico, pliego s|cargo, ap. 2|6|64, 9 hs. — G. 2921: Pedregullo para balasto de 3 a 5 cms., pliego m$n. 300,—, ap. 2|6|64, 10 hs. — G. 2922: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 50,—, ap. 2|6|64, 11 hs. — G. 2923: Camisas y corbatas, pliego m$n. 50,—, ap. 2|6|64, 12 hs. — G. 2924: Fundas para respaldos y posabrazos, asientos completos de coches Holandeses, pliego m$n. 50,—, ap. 3|6|64, 9 hs. — G. 2925: Leña Caldén o Algarrobo, pliego s|cargo, ap. 3|6|64, 10 hs. — G. 2734|B: Radioteléfono par operar hasta 10 frecuencias, pliego m$n. 50,—, ap. 3|6|64, 11 hs. — G. 2807|A: Acero común en barras, pliego m$n. 100,—, ap. 3|6|64, 12 hs. — G. 2563|A: Latón en barras y chapas, pliego m$n. 50,—, ap. 4|6|64, 9 hs. — F. 6158|A: Accesorios para gatos a tornillo, pliego m$n. 150,—, ap. 4|6|64, 10 hs. — F. 6176|A: Bastones de acero, con tapa de bronce, pliego, m$n. 100,—, ap. 4|6|64 11 hs. — F. 6177|A: Guarniciones varias para Locs. D. E. General Electric, pliego m$n 100,—, ap. 4|6|64, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.18|5 Nº 4.975 v.22|5|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
ALCP. 10|64

Licitación pública O.C. 39|64 Ax. 7. — Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones. — Fecha apertura: 8 de junio de 1964, a las 10 hs., en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 300 m|n. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones: Avda. Maipú 4, Capital, en Almacenes L. Paiva (Prov. Santa Fe), Almacenes Tafí Viejo (Prov. de Tucumán) y Almacenes Córdoba, de 8 a 12 horas. — Gerencia.

e.14|5 Nº 4.886 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.886 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.886 v.29|5|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública para: Reparación de Vagones "C. 6". — Expte.: T.L. 64|1 — Apertura 10|6|64 — 9 horas. — Pliego: $ 3.000. — Reparación de Vagones "C. 10". — Expte.: T.L. 64|2. — Apertura 11|6|64 — 9.— horas. — Pliego: $ 3.000. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 . Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.11|5 Nº 4.769 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.769 v.22|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 14|64: Adquisición Pinturas y Removedor, Normas según pliego.

Apertura: 11|6|64, a las 9 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.00.

Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital de 13 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.973 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.973 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.973 v.2|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 16|64: Adquisición chapas navales, según detalle del pliego.

Apertura: 11|6|64 a las 10 horas.
Valor del pliego: m$n. 100.00.

Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital de 13 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.974 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.974 v.29|6|64
e.1º|6 Nº 4.974 v.2|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 15|64: Venta de lanchas y remolcadores para desguazar, según pliego oficial.

Apertura: 27|5|64 a las 9 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.11|5 Nº 4.766 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.766 v.22|5|64

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)
Licitación Pública Internacional Nº 2|64

Llámase a licitación pública internacional para la adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz (España).

Vencimiento 8 de junio de 1964, a las 15 horas.

Informes y pliegos de 9.30 a 16.30 horas, Departamento Compras, División Compras Exterior, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 500.

e.11|5-Nº 4.771-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.771-v.22|5|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitaciones Públicas: Nº 157|64: Reparaciones de máquinas, cubierta y electricidad remolcador "Skua". Vto.: 15|6|64, 15 hs. — Internacional Nº 158|64: Provisión 15.000 Ton. carbón de piedra. Vto.: 17|6|64, 16 hs. Pliegos: m$n. 1.000 c|u., en of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 11 a 16 hs.

e.15|5-Nº 4.926-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.926-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.926-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.926-v.1º|6|64

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Privada Nº 65|65, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 4 de junio próximo a las 14 horas, para los trabajos de pintura exterior del edificio de madera correspondiente al Desembarcadero Sud del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12,30 a 17,30 horas, al precio de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200).

Presupuesto oficial estimado pesos moneda nacional 1.200.000.

e.19|5 Nº 5.017 v.21|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 9|64, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de junio próximo, a las 16 horas, para otorgar el permiso de ocupación de diez (diez) terrenos ubicados en la Avenida Costanera, Dársena "F" costado oeste del Puerto de Buenos Aires; destinados a la construcción y explotación de quioscos parrilleros. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de quinientos pesos m|n. (m$n. 500.—).

e.14|5 Nº 4.885 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.885 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.885 v.29|5|64

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 80.090. - Pedido Nº 535

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario con destino a oficinas de esta H. Cámara. Apertura de las propuestas: 17 de junio de 1964, a las 16 horas, en Secretaría Administrativa. Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.11|5-Nº 4.773-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.773-v.22|5|64

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 kilogramos de papel diario en bobinas de 112, 84 y 56 cms. de ancho y de 52|54 gramos el metro cuadrado. Apertura 2 de junio de 1964, a las 16. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.772-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.772-v.22|5|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64, para el día 26 de mayo de 1964, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Material de Electricidad", destinado a la "Intendencia de la Corte Suprema de Justicia".

Apertura, pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.18|5 Nº 4.976 v.20|5|64